No. D.118.8

Jan 1787

THE TRUSTEES OF THE PUBLIC LIBRARY
LVX OMNIVM CIVIVM
OF THE CITY OF BOSTON
1852 1878

MEMORIAL LITERARIO, INSTRUCTIVO Y CURIOSO DE LA CORTE DE MADRID.

ENERO DE 1787.

NÚMERO XXXVII.

TOMO X.

B.118.2
Jan 1787

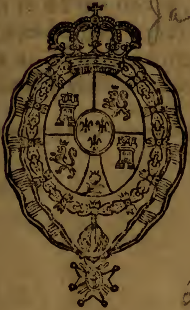

2351
5

EN LA IMPRENTA REAL.

(5 ...)

Complures alios, doctos ego, quos et amicos
Prudens prætereo: quibus hæc, sint qualiacumque,
Adridere velim; doliturus, si placeant spe
Deterius nostra. . . . .

Horat. lib. 1. sat. 10. v. 87.

Agrade nuestra obrita, tal qual sea,
Al docto y al amigo, que constante
La estima, y con sus luces la hermosea;
Sintiendo fuera menos importante,
Que no hubiese llenado la esperanza
Del publico provecho y enseñanza.

Alda M. Coe
Oct 13, 1933

BOSTON PUBLIC LIBRARY

INTRODUCCION AL AÑO.

ESte es el quarto año de nuestro *Memorial Literario, Instructivo y Curioso de la Corte de Madrid*, y el de la mas oportuna ocasion, no solo de repetir nuestros dignos agradecimientos á los buenos patriotas y amantes de la instruccion pública por lo mucho que nos han favorecido; sino tambien de poner á su vista, y de todos nuestros lectores, una idéa de los adelantamientos que con su auxîlio ha hecho nuestra obra.

Nuestro primer plan, cuyo prospecto se incluyó en la Gazeta de 26 de Marzo de 1784. y en el Mercurio Historico y Politico de España del mismo mes, propuso desde luego dar razon de todo lo que pudiese contribuir á manifestar los progresos de las Ciencias en España, el estado de los adelantamientos de la Agricultura, Industria, Comercio y Artes, de todo lo perteneciente á la legislacion economica y providencias de buen gobierno; como tambien de otras curiosidades que por su interes ó recreo pudiesen tener lugar en nuestra obra. De todos estos objetos, á la verdad vastos, y de mucha extension especificamos algunos puntos en el mencionado Prospecto contentandonos

con

con indicar solamente algunos de ellos por no poderse comprender con extension en un corto anuncio. Por esta razon solo nos estendimos en aquel diseño á los puntos siguientes: Las Observaciones Meteorológicas aplicables á la Medicina: una razon de las enfermedades ocurridas en el mes en los Hospitales Generales de esta Corte, y del método curativo observado en ellos; los casos dificultosos y operaciones de Cirugia; las lecciones de Anatomia en su Teatro; los exercicios de Química y Pharmaceutica en los mismos Hospitales: el estudio de Botanica en el Real Jardin: las particularidades del Real Gavinete de Historia Natural: el aprovechamiento y premios distribuidos á los discipulos de las tres nobles Artes, Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado. Consiguiente á esto era regular dar tambien razon de los demas exercicios literarios que se tubiesen en varios Colegios y Estudios de esta Corte en donde se enseñan las letras Humanas, Filosofía, Teología, Matemáticas &c. como tambien de los asuntos Politicos y de Derecho particular, que con mucha aplicacion y gusto se disertan en diversas Reales Academias de Jurisprudencia en esta Corte. Ninguna cosa dá á conocer mas de cerca el gusto de la literatura en una Nacion que los libros que se publican; y aunque no todos los Escritores llegan á distinguirse en la República literaria, porque no animan á todos unas mismas ideas, ó no se dedican á empresas grandes, quando no hay pro-

por-

porcion para ello, no obstante el conocimiento y noticia de lo que se escribe, por medio de los papeles periodicos que dan razon de ellos, aumenta el comercio literario y estimula á la aplicacion: y ésta fue la idea que nos propusimos en dar el argumento de los libros que saliesen á luz, dexando aparte otras ventajas de utilidad é interes que respectan á los compradores.

La sana crítica es tambien un aguijon que agita los ingenios, y un freno que contiene á los Escritores que abusan ó de su talento, ó de su orgullo en sus escritos; y es muy útil en la república literaria; pero reconociendonos con muy pocas fuerzas para graduar el mérito de los Escritores, nos contentamos con decir nuestro parecer sobre las piezas dramaticas de nuestros Teatros, no siendo otro nuestro objeto en mostrar sus defectos que el dar á conocer de algun modo el mérito de las buenas que tenemos, y no confundirlas con las malas.

Tambien nos propusimos dar una idea del estado en que se hallaba la Oratoria Sagrada en nuestros púlpitos, pero reconociendo no ser suficiente el medio, que tomamos de dar razon de los temas de los Sermones, le abandonamos con la esperanza de que alguna vez dando la analisis de alguna pieza excelente, se formase idea mas cumplida de este artículo.

Los principios siempre son dificiles y nunca faltan obstaculos á las grandes empresas, y mas siendo ésta tan superior á nuestras fuer-

zas: asi acrecentar nuestro Memorial con los demas artículos que insinuamos en aquel Prospecto, era obra que dependia de los auxîlios que nos diesen en adelante la Superioridad y los buenos patriotas. No nos engañaron nuestras esperanzas, pues desde luego vimos abiertas las puertas del favor y la proteccion.

El Excmo. Señor Duque de Hijar, nos franqueó generosamente las noticias correspondientes á los Hospitales General y Pasion, y de su orden los Medicos y Cirujanos del número de ellos nos comunicaron gustosos sus observaciones: el Señor D. Joseph Antonio de Armona, Corregidor é Intendente de esta Villa; su Ilustre Ayuntamiento; y sus Arquitectos no nos reusaron las noticias de su ramo, y aquel dió las ordenes correspondientes al Teatro para el mismo efecto: los Presidentes y Secretarios de las Academias de Jurisprudencia tuvieron á bien el que sus indivíduos nos comunicáran sus exercicios y extractos de sus disertaciones, y hemos insertado en nuestra obra los de los áctos y conclusiones de algunas Comunidades y Estudios, quando hemos visto que los asuntos han sido de algun gusto.

El Excmo.Sr.Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado &c. en quien hallamos inmediatamente, no solo agradable acogida, sino tambien sabias advertencias, se dignó expedir varias ordenes á la Real Academia de las tres nobles Artes, al Real Gavinete de Historia Natural, al Real Jardin Botanico, para que nos diesen noti-

ticias útiles de estos ramos, y á la Direccion de Correos, concediendonos ciertas gracias para proporcionar con comodidad las suscripciones de esta obra en las Provincias de estos Reynos: el Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes, Decano Gobernador interino del Real y Supremo Consejo de Castilla, con carta fecha 12 de Abril de 1784. que se dignó remitirnos, nos ofreció generosamente su proteccion de su parte, con la sabia clausula de que *en la continuacion de esta obra solo se consulte la utilidad é instruccion pública, sin sátira ni otra cosa que pueda excitar emulacion ni resentimientos*, y en efecto hemos experimentado su beneficencia, concediendonos varias gracias y el permiso de extractar en nuestros Memoriales las noticias pertenecientes á Mallorca que le comunica aquel vigilante Regente el Señor D. Jorge Puig, á cuyo exemplo deseáramos hicieran lo mismo otros Magistrados del Reyno.

El Excmo. Señor D. Cristoval de Zayas, Gobernador Militar de esta Plaza, se sirvió concedernos permiso para incluir en nuestra obra las noticias militares de esta Plaza de Armas. El Señor D. Cayetano la Peña, Vicario de Madrid, las Eclesiásticas, y otras particularidades de Necrologia, expidiendo para esto su orden dirigida á los Señores Curas de Madrid.

Con el motivo de haber abierto la comunicacion de esta obra en las Provincias, por medio de las suscripciones, recibimos muchos avisos para la perfeccion de ella, y fueron par-

ticipandonos algunas noticias útiles con que la hemos aumentado. Hemos incluido los prospectos de las obras ó extractos de ellas, algunas piezas de poesia y eloqüencia, cartas instructivas y relaciones curiosas y útiles, como muestras de virtud y otros hechos dignos de memoria. Añadimos asi las vacantes civiles. como eclesiásticas, y varias noticias de establecimientos útiles, Academias y Sociedades patrioticas, y razon de Varones distinguidos en la Literatura, Artes y Politica.

Entre las noticias eclesiásticas, son notables las provisiones de Curatos de las quales suele publicarse una cada dos meses despues del concurso. El Rey nuestro Señor en su Real Decreto dirigido á la Cámara con fecha de 24 de Septiembre de 1784. dice: »que el método de as»censos que se observa en el Arzobispado de »Toledo es el que con aplauso universal ha lle»nado las Parroquias de este Arzobispado de »hombres doctos, prudentes y timoratos, y pro»porcionado que las provisiones y promociones »se hagan con la mas rigorosa justicia,« para confirmacion de esto nos ocurre un pasage ó nota que inserta el Doctor D. Juan Francisco de Castro, en su tomo 4.º de la obra intitulada *Dios y la Naturaleza*, hablando del uso que aun tiene en España la Filosofía Aristotelica: gran lastima es (dice) que en las oposiciones á Cátedras de Filosofía se haya de exponer el texto de los Físicos de Aristoteles, libro á que solo en estos casos se le sacude el pol-

polvo. Lo mismo se debe decir del Maestro de las Sentencias, quando en su lugar se podria explicar la Biblia, y aprovecharian mas los opositores á Prebendas, y Cátedras de Teología. Por esto es muy laudable el zelo del Excmo. Señor D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de Toledo, quien ha dispuesto sabiamente, que en los concursos á Curatos, se exponga el Catecismo Romano, libro de oro, en que se incluye toda la Teología, y el que deben leer continuamente los Parrocos.

Hemos amplificado varios artículos como la Meteorología y Medicina, la Anatomia, la Filosofía, la Historia Natural y la Farmacia, las providencias gubernativas de comercio y de agricultura, industria y fábricas, y otros puntos de legislacion; pues sabemos que, ademas de ser utilísimas á la Nacion estas noticias, son deseadas de los Estrangeros, que quieren desengañarse de las preocupaciones contra la aplicacion de nuestros naturales; de quienes hemos procurado reciprocamente recibir y comunicar al públlico la noticia de sus adelantamientos, dando razon de ellos y de su literatura en el articulo de Memorias Literarias que tambien hemos agregado á nuestro Memorial. En fin hemos procurado hacer mas exâctas las críticas de las Comedias con motivo de habernos mandado la Superioridad, por Real Orden dada en San Lorenzo de 31 de Octubre del año pasado de 1785., »que principalmente se notasen las faltas contrarias á la decencia y decoro, á la buena mo-

moral y buenas costumbres.»

Algunos particulares nos han remitido varias cartas comunicandonos diversos pensamientos, utilisimos á la verdad, pero prolixos para nuestra obra, porque aumentarian demasiado el volumen; acaso alguna vez satisfarémos sus deseos, y esto es lo que podemos responder á la junta de Literatos de Mondoñedo. Otros repararon en el orden que en algunos meses han llevado los libros, y aunque es verdad que al principio nos propusimos seguir aquel con que se anunciaban en la Gazeta, no obstante como en algunas han sido tan abundantes, y en otras tan uniformes en las materias, fue preciso ó retardarlos, ó ponerlos en otro orden; el qual por la mayor parte fue colocarlos, ó en séries semejantes ó proxîmas; y siendo cierto que esta es una circunstancia accidental, que no altera la substancia de la obra, es al mismo tiempo mas natural la uniformidad; porque como el dar esta noticia se dirige principalmente á manifestar al orbe literario los progresos de la literatura en España en diferentes facultades, no puede menos de agradar mas tener á un punto de vista todos los escritos que se publícan sobre esta ó la otra materia, que tener que observarlos dispersos, y este orden no carece de exemplo en muchos periodicos estrangeros.

Solo nos resta advertir que algunos de nuestros Suscriptores y afectos, habrán notado no ha-

haber insertado todavia en nuestra obra algunas noticias ó reflexiones, que nos han comunicado, pero ofrecemos que no quedarán sin participarse sus trabajos al público con oportunidad, aunque haya alguna tardanza, la qual consiste, yá en la abundancia de asuntos, yá en la cortedad del volumen que no puede de una vez abrazarlos todos; y esto no debe servir de impedimento á que dexen de continuar en comunicarnos sus luces, á cuya accion no podemos menos de manifestarnos agradecidos.

No nos está bien hablar de las utilidades de nuestra obra, ni ponderar la importancia de ella, ni de otros papeles periodicos que con buen acuerdo, y con provecho de la Nacion se han establecido en esta Corte, en Cartagena &c; lo hará por nosotros la siguiente carta y discurso que vamos á insertar, y que nos han remitido de Valencia, en donde, aunque con brevedad, se persuade, quan util es al Comercio Literario que en distintas partes de España se establezcan semejantes obras.

CARTA.

Muy Señores mios: con motivo de profesar amistad con un joven de distinguido mérito de esta Ciudad, tengo proporcion de leer varios papeles que suele trabajar deseoso de perfeccionarse en la eloqüencia, en cuyo importante estudio experimentamos con dolor tanta floxedad, aun entre aquellos que á cada pa-

paso se ven obligados á confesar su importancia. Acaba ahora de componer el adjunto, en que sentando por preciso antecedente la utilidad de los periodicos, desciende como por grados á manifestar que *sería conveniente uno en Valencia que anunciase sus particularidades*. Movióle á ello haber asistido á una Asamblea de sugetos ilustrados, en la que se declamó contra la multitud de papeles periodicos que continuamente salen á luz. No expuso entonces mi amigo su parecer, pero despues de algunos dias quiso darle por medio de este Discurso que presentó en la misma concurrencia. He reflexionado sobre él, y agradandome su argumento, y las razones que tiene para convencerle, lo remito á Vms. para que si gustan se sirvan insertarle en su Memorial con el fin de que su idea haga impresion en los animos de mis conciudadanos, y veamos puesto en practica tan útil proyecto. Entretanto continúen Vms. felizmente en la composicion de tan útil é importante periodico, en cuyos elogios suspendo mi pluma por no juzgarla digna de este honor que reservo á otra mas bien cortada. Valencia y Enero á 13 de 1787. = B. L. M. D. Vms. = Su afecto servidor y perpetuo Subscriptor. = T. V. M.

DIS-

DISCURSO EN QUE SE PROCURA demostrar ser conveniente en Valencia un escrito Periodico, *que por orden de semanas ó meses anuncie al público sus particularidades.*

Muy ventajosas le son á España las producciones periodicas. Los nobles dignos objetos de que tratan, la delicadeza, primor y tino con que son manejados, y finalmente los repetidos elogios que merecen de los estrangeros, prueban con eficacia esta verdad. Si yo me propusiera elogiar estos escritos, me ceñiria unicamente á dar las gracias á sus Autores, porque nos comunican sus brillantes pensamientos, y á animarles á la prosecucion de tan utiles tareas. No, no me detendria en ponderar el mérito de los papeles, intitulados el *Censor y el Apologista Universal* son superiores á toda alabanza por lo acrisolado de sus críticas, y ayroso y vivo de su entusiasmo. Tambien excede toda ponderacion el excelente conjunto de noticias utiles que nos comunica el *Memorial Literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid.* Ni es menos curioso que importante el *Correo de los Ciegos*, *Diario*, *&c.* Sí Señores, los papeles periodicos ó bien se dirijan á la crítica, ó bien á la general instruccion son importantísimos en el orden politico y literario. Si por aquel termino, ¿qué de transformaciones tan admirables no causan? Los hom-

hombres deponen sus defectos, por verlos ingeniosamente ridiculizados en los papeles públicos. Consigue tal vez el medio gracioso y ridiculo, lo que no pudo el mas circunspecto y grave. Mas si los miramos por el otro aspecto, debemos considerarles sin disputa como manantiales perenes de erudicion. Los pensamientos sólidos, las juiciosas reflexiones, los proyectos interesantes que por producirse sueltos quedarian sepultados en las tinieblas de un retrete sin ver jamás la luz pública, deben á nuestros Periodicos su gloriosa util renascencia. De ellos resulta lustre y explendor á las Artes, gloria á los Héroes, premio á la aplicacion, y para decirlo de una vez, la virtud se vé en ellos ensalzada, y el vicio sumamente abatido. ¿Pero qué, acaso pretendo manifestaros la importancia de los Periodicos? No no cierto. La visteis yá justamente recomendada en tantos prospectos magnificos, quantas son las obras de este género que al presente se publican. Y asi unicamente os he insinuado el mérito de ellos, para que, como de cierto legitimo antecedente, podais resolver si conviene ó no en Valencia un escrito Periodico, que por orden de semanas ó meses anuncie al Público los hechos memorables. Para esto tened á la vista las ideas que os presenta una poblacion considerable, culta y laboriosa. Discurrid por los varios ordenes de ella. Atended á las ocupaciones de sus moradores, y finalmente á su mayor estimulo, y hallaréis que se hace indis-

dispensable un escrito público, ó bien crítico, ó bien instructivo. Siempre hay defectos que corregir y usos que mejorar. En un Pueblo grande ocurren cosas grandes. Si son dignas de saberse, el Periodico las propone á aquel, á cuya noticia no llegarian sino por este medio, siendole por otra parte interesantes. Los curiosos hallan motivos de provechoso entretenimiento; los advertidos que aprender, y todos que celebrar. ¡Qué retribucion digna para un Ciudadano ilustre ver gravados sus servicios por la Patria, sino en marmoles, en públicos testimonios, que acreditan su zelo y lealtad! Su animo revestido de la gloria de los Héroes se hace capaz de las empresas mas grandes. Los demás hombres se enardecen á vista de su exemplo, y aspiran por medios sabios á tan justa recompensa. Y este es puntualmente el mas poderoso incentivo para el fomento de las Artes, para que florezcan las Repúblicas y para hacer felices los Reynos. Ahora bien, si quadran las primeras reflexiones con las que podemos formar sobre la situacion y estado actual de nuestra Valencia, vosotros lo direis. Que sea Ciudad populosa, Capital insigne de un Reyno fertil, á quien adornan varios cuerpos respetables y gremios ilustres, nadie lo duda. Que sean estos bastantes á dar materia en sus diferentes ramos á muchas plumas que solo se ocupen en sus elogios, tampoco se disputa. El Cuerpo Patriotico, cuyos esfuerzos con tanta complacencia vemos emplea-

pleados en beneficio comun daria á nuestros compositores asuntos muy dignos. La Universidad literaria, la Academia de las tres nobles Artes ofrecen un campo muy dilatado á quien quiera ocuparse en escribir lo memorable de Valencia. A esta le falta la Historia Nacional, a cuya formacion pueden contribuir en gran parte los papeles públicos. Sean pues justamente aplaudidos. Admitalos nuestra Ciudad. Salga en ella, como en otros Pueblos grandes, un escrito Periodico que anuncie lo importante, útil y curioso. Halle lo memorable de Valencia conducto seguro y decente para circular entre las personas de gusto delicado. ¡Qué pensamiento tan propio del hombre constituido en sociedad comunicar á los demás hombres sus resoluciones y dictamenes! ¡Qué idea tan felíz hacer participes á sus semejantes de los rasgos del ingenio! de cuya loable comunicacion pueden resultar muchas ventajas tanto mayores, quanto lo sean las luces del que comunica. Las superiores de los Valencianos, su genial viveza y fecundidad nos aseguran el éxito y favorables resultas. Y esto mismo ha de animar á los sugetos amantes de la Patria que quieran emprender tan importante trabajo. Bien veo que sobre ser penoso, acarrea á los que le toman la emulacion, y embidia de muchos. Pero traten (diré con un célebre Politico) traten los asuntos con la moderacion correspondiente. No sean sus escritos maliciosas satiras, en vez de saludables cor-

rec-

recciones. No reyne en ellos la preocupacion; y vease por todas partes igualdad. Y entonces dexen decir, que aunque haya quien se oponga disimulando sus fines con pretextos vanos, será descubierto su artificio, y ellos quedarán con la gloriosa satisfaccion de haber mirado por la Patria, en cuyo obsequio sacrificaron sus preciosos desvelos. Porque si los papeles *Periodicos* ajustados á las reglas de una sólida prudencia corrigen los abusos, detestan la maldad, y están de parte de la virtud; si ellos son saludables piscinas que recogen las aguas que destilan las fuentes del ingenio, y que de otra manera correrian al desperdicio; si ellos, finalmente, nos proponen la virtud y distinguido mérito de los hombres para excitarnos á su imitacion; facilitar que se publiquen, no puede dexar de ser importantisimo servicio á la Patria.

ADVERTENCIA A LOS Suscriptores.

LAS suscripciones de esta obra Periodica para los que se hallan establecidos en las Provincias, se reciben, tanto para los 36 exemplares que ya están publicados, como para los que se publiquen en lo succesivo, en las Ciudades siguientes: en Cadiz, en la librería de D. Antonio Iglesias, calle Ancha: en Sevilla, en la de los Señores Berard, hermanos y compañía: en Granada, en la de D. Juan Joseph Colon:

en Pamplona, en la de D. Joseph Longas: en Logroño, en la de D. Miguel de Aymar: en Badajoz, en la de D. Joseph Bernaldez: en Valladolid, en la de la viuda de D. Tomas Santander: en Salamanca, en la de D. Francisco Garcia Rico: en la Coruña, en la de D. Vicente Gutierrez: en Oviedo, en la de D. Santos Azero: en Murcia, en la de D. Francisco Benedicto: en Zaragoza, en la de D. Joseph Monge Mendoza: en Valencia en la de D. Diego Mallen; y en Barcelona, en la de D. Isidro Aguasvivas, en donde adelantando 45 rs. vn. por la suscripcion de un año, ó 22 rs. y ½ por la de 6 meses, se les dará su resguardo, y se les entregarán los correspondientes exemplares, que se remitirán por el correo francos de portes, el mismo dia que se publiquen en esta Corte. A los sugetos que no tengan proporcion de recurrir á las expresadas Capitales y Librerías por los exemplares, tambien se les remitirán directamente en pliego separado, y francos de porte á qualesquiera Ciudades, Villas ó Lugares donde se hallen domiciliados, aunque sea en las Islas de Canaria, Mallorca, Menorca, Ibiza, y Plazas de Ceuta y Oran; los quales podrán igualmente suscribir en las citadas librerías, y en esta Corte en la de D. Antonio del Castillo, frente á las gradas de San Felipe el Real.

Las suscripciones para los que se hallan domiciliados en esta Corte, solo se reciben para un año, que empezará á contarse desde el primer

exem-

exemplar que se publique despues del dia en que se haya suscripto; lo que podrán executar en la librería del expresado D. Antonio del Castillo, y en las de D. Bartolomé Lopez, plazuela de Santo Domingo, y D. Pedro Texero, calle de Atocha, frente al Convento de Religiosas Agustinas de la Magdalena.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA de Toledo.

CON motivo de la distribucion de premíos hecha por esta Real Sociedad á los niños mas instruidos en la Doctrina Christiana y primeras letras en el dia 8 de Semtiembre del año proxîmo pasado, el Dr. D. Gregorio Alfonso Villagomez y Lorenzana, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Arcediano de Calatraba, Caballero de la Real distinguida Orden Española de Carlos III., y uno de sus Individúos &c. dixo una oracion gratulatoria, cuyo extracto es el siguiente:

Movido de un impulso natural de complacencia, empieza su oracion dando mil parabienes á la Sociedad por haber llegado á fuerza de fatigas y desvelos al felíz estado de poder recoger los frutos de su constancia y patriotismo; pues aunque los principios de su establecimiento fueron penosos, y no carecieron de aquellos embarazos y dificultades que llevan consigo todas las empresas útiles y de consideracion, al fin vencidas éstas, ha logrado que,

agregandose á su seno muchos sugetos distinguidos y zelosos del bien público, se aumente su poder y libertad, para dedicarse seriamente al mas exâcto cumplimiento de sus obligaciones, y animar á la juventud con poderosos estímulos á la aplicacion, á las Artes, á la profesion de los oficios honestos y útiles, y á todas aquellas ocupaciones de donde se derivan necesariamente la riqueza, el verdadero honor, la tranquilidad, y todos los bienes del Estado.

Alaba la justa costumbre de los Griegos, que en públicas disputas y certamenes adjudicaban los premios con equidad á los vencedores; porque no hay estímulo ni incitamento mas poderoso para alentar los animos á la virtud y á la sabiduría, como la esperanza de la gloria, y de premio que compense las fatigas, trabajos, y desvelos de los que por alcanzarla se aplican esforzados y diligentes á superar las grandes dificultades y estorbos que se ofrecen en el escabroso camino que guia á la cumbre de la virtud y de la ciencia, y que por un efecto natural de nuestro amor propio nos retraen de él, inclinandonos al de la iniquidad y la ignorancia.

El temor y la esperanza (dice) se han considerado en toda prudente y fina politica, como sólidos fundamentos del acierto y de la dicha. Aquel nos contiene dentro de los debidos límites, y ésta nos esfuerza á las grandes empresas; aquel es el remedio mas eficaz para precaver ó corregir los delitos, y está el incenti-

ti-

tivo mas eficaz para promover las virtudes; máxîma cuya utilidad conoció muy bien el célebre Filósofo Socrates, quando preguntado sobre los medios que se deberian adoptar para el mejor regimen de los pueblos; respondió, que entonces subsistirian en el mayor auge y prosperidad, quando estubiesen destinados galardones para los virtuosos, penas y castigos para los malhechores.

Amplificada y corroborada ésta doctrina con el exemplo y politica de los Griegos y Romanos, concluye recomendando la sabia conducta de aquellos Príncipes, que para explicar su amor á las letras y Artes, y propagarlas en sus dominios, se esmeraron en condecorar y engrandecer á sus dignos profesores. Entre estos coloca á Alexandro Magno, á Demetrio Poliorcetes, á Vespasiano, y acercandose mas á nuestra edad, á Francisco I. y Luis XIV. Reyes de Francia, y en nuestra Península á Carlos I. Felipe II. y Felipe V., con cuya sábia dominacion recibió la España el lustre y esplendor con que jamas se habia visto.

Pero en tàn laudable conducta dá el primer lugar á nuestro actual Augusto Soberano, que no dexa pasar momento sin dar repetidas pruebas de clemencia, y nuevos rasgos de bondad, bastante cada uno de eternizar su nombre en los fastos de la Historia.

Propenso siempre (sigue) su tierno y compasivo corazon al alivio y mayor bien de sus vasallos, no cesa de dar las mas acertadas y

convenientes providencias á este efecto. El extirpar en un todo la ociosidad y holgazanería, el dar á toda clase de personas decente y proporcionada ocupacion, facilitarlas la manutencion y subsistencia, fomentar las Artes útiles, avivar la industria, recoger y dar el necesario sustento á los miserables, que por falta de auxîlio se hallaban en la mas lamentable constitucion, compeler á los falsos pobres, á los mendígos voluntarios, á los vagos perniciosos á que coman con el sudor de su rostro el pan que injustamente usurpan á los verdaderamente necesitados, hacer provechosos al público unos miembros que por podridos le infestaban, el conciliarnos por ultimo todo género de felicidades en lo espiritual y temporal, es y ha sido incesantemente el blanco á que miran todas las prudentes resoluciones y conatos de nuestro Soberano.

Al mismo novilísimo obgeto se encaminan respectivamente los cuydados de esta Real Sociedad; y por tanto funda escuelas patrioticas para la perfecta educacion de las niñas, y niños, remunerando á los mas estudiosos y adelantados de éstos con gratificaciones y dadivas, asegurada de lograr por ellas las ventajas que ya se han empezado á experimentar, y que se puede prometer aun mucho mas considerables para lo succesivo.

La educacion de la juventud ha sido siempre mirada por las Naciones cultas como uno de los puntos mas importantes á la felicidad pú-

pública, y sus progresos han sido tanto mayores, quanto ha sido mayor su esmero acerca de este particular. La edad temprana es la mas oportuna para formar hombres útiles á la Patria y á la Religion. Porque asi como es dificil y arduo empeño desarraigar los habitos é inclinaciones inveteradas; á esta manera las buenas máxîmas que se reciben quando apenas ha principiado á rayar la luz de la razon, cierran la puerta á las inclinaciones torcidas, se fixan tenazmente en el alma, y son como un antemural y preservativo contra la corrupcion y el libertinage.

¿De dónde nace (dice) el universal desorden que se nota tanto en lo moral, como en lo civil, sino de la desidia ó indiferencia con que se mira un negocio de tanta gravedad? Hace una enumeracion de los varios males que constituyen éste desorden en la República, y concluye afirmando que ningun otro remedio mas eficaz se pudiera haber escogido, que la ereccion de estas públicas Sociedades, en que los Amigos del Pais, zelosos por el aumento y lustre de él se dedicasen seriamente á procurarle por quantos arbitrios les sugiriese su prudencia y les inspirase su piedad.

Un particular por sí solo por mas activo, misericordioso, y perspicaz que sea, podrá remediar una ú otra necesidad; pero las mas de ellas quedarán en el mismo estado, ó porque las facultades y haberes de uno no pueden alcanzar para tantos, ó porque se ocultan aun

á sus mas oficiosas diligencias, ó porque ignora el modo de exercitar la caridad con mayor fruto; pero quando muchos se congregan y cooperan acordes á un mismo intento, con facilidad se consigue, y todos los estorbos se allanan y vencen prontamente. ¿Quién no hecha de ver pues, á no estar preocupado, las crecidas ventajas que se deben esperar de estos congresos economicos compuestos de sugetos de elevado carácter, penetrados de un ardiente deseo del bien público, que solo tratan y entienden en mejorar y hacer felices de todos modos á los pueblos?

El Divino Oraculo nos enseña expresamente, que la salud está vinculada en los dictamenes de muchos; y las Historias contestan en que ningun Reyno ha florecido en opulencia y autoridad, donde no haya tenido la primera aceptacion el consejo. Por esto, quanto mas discretos y entendidos han sido los Príncipes, tanto mas dóciles fueron en tomar parecer de varones cuerdos y literatos para que saliesen ajustadas sus decisiones.

Sobre estos mismos cimientos de prudencia y de razon se han levantado los Senados, los Parlamentos, los Consejos, y demas Asociaciones de esta clase, sin que haya habido gente alguna tan barbara é inumana, en que no haya prevalecido ésta práctica. Y para ceñirnos mas á nuestro proposito, las Academias Reales de París, y de Berlin, la de Petersburgo, la Real Sociedad de Londres, ¿quánto han

ilus-

ilustrado y beneficiado con sus Memorias, descubrimientos y observaciones, no solo á sus Naciones respectivas sino tambien á las estrañas? Ellas se puede asegurar que nos han socorrido con sus noticias, nos han puesto en movimiento con su actividad, y confundido el descuido ó, por mejor decir, la indolencia en que viviamos.

Mas ya, (concluye) que baxo el Imperio dulcísimo de nuestro siempre amado Carlos III. se nos franquea la entrada al templo de la felicidad; dediquemonos con todo ahinco al fomento del trabajo, que es la única senda para llegar á aquel término &c.

EXTRACTO DE LAS REALES Ordenanzas para la direccion, régimen y gobierno del importante Cuerpo de Minería de Nueva-España y de su Real Tribunal, de orden de S. M.; sacado del Diario Politipo de Ciencias y Artes que se publíca en París. Tom. 6 N.° 110, Art. Legislacion.

Estas Ordenanzas que hacen un Volumen en folio de 214 páginas, se han formado con la prudencia y sabiduría correspondientes á la importancia de su obgeto. Poco despues de la conquista de Mexico, quando empezaron á beneficiarse las Minas, los Españoles adoptaron casi en un todo las reglas establecidas en Alemania; apenas hicieron las alteraciones que ofrecian naturalmente la gran diversidad de clima y costumbres, el número de minas y sus

sus productos incomparablemente superiores, y la diferencia de métodos con que deben trabajarse las de Nueva-España. Este descuido produxo inmemorables abusos, de los quales se han originado tales desordenes en esta parte del gobierno economico, que si bien podian comprehenderse facilmente sus conseqüencias, quizá eso mismo desalentará para buscar el remedio. La gloria de hallarlo estaba reservada para el reynado de Carlos III, porque solo en un gobierno ilustrado y benéfico se toman bien las medidas para hermanar el aumento de las Rentas Reales con las riquezas de los vasallos. Y era muy propio del Excmo. Señor D. Josef de Galvez actual Ministro de Indias, que ha registrado la America con ojos de Filosofo, y hecho importantes mejoras en todas las partes de la administracion de aquel inmenso país, darle un Código legal que dirigiendo en adelante el beneficio de sus minas, aumentase en cierto modo las riquezas de una tierra especialmente favorecida de la naturaleza, y proporcionase á España el cumplido goce de los bienes que pueden producirle sus ricas posesiones.

Por los primeros articulos de la Ordenanza se establece un Tribunal Real de Minas, que ha de conocer en todo lo que diga relacion á ellas en los terminos que los Consulados conocen en puntos de comercio.

Este Tribunal estará sugeto inmediatamente al Soberano: sus Ministros han de ser triena-

nales, electos de entre las personas que se hayan ocupado diez años á lo menos en beneficiar Minas por Diputados de los distritos donde están situadas. ¿Qué no podrá esperarse de tales disposiciones? Quando los Jueces unen á las luces de un buen entendimiento las de una larga experiencia, nada falta para afianzar el constante acierto de sus decisiones sino un cuerpo de leyes claras y precisas. Y este Cuerpo es el que compone las nuevas Ordenanzas. En él se ordena principalmente todo lo que puede ocasionar contextaciones entre los dueños de Minas, sin que se omita nada de quanto conduce á precaver entre ellos, y sus Comisionados ó Asociados, procesos dispendiosos, pesquisas ridiculas y quiebras escandalosas, que son las causas mas inmediatas y efectivas para pervertir toda especulacion. Danse además severos Reglamentos para mantener la fidelidad y subordinacion de las varias clases de Obreros en las Oficinas, del beneficio, y juntamente las disposiciones oportunas en quanto puede contribuir á su bien estár y seguridad: su salario, su tratamiento, las precauciones oportunas para apuntalar los pozos y precaver los daños del ayre infecto en las galerias, á todas estas particularidades se ha tenido atencion, y están expuestás con tal claridad y distincion, que dan bien á conocer la perspicacia y buen corazon del Excmo. Señor D. Josef de Galvez, Ministro de Indias, y vindican á la Nacion Es-

pa-

pañola de las absurdas preocupaciones de ciertos estrangeros que pintan á los trabajadores de las Minas como esclavos de la codicia, sacrificados por el gobierno á un corto número de Européos, que impunemente hacen juguete de tantas vidas.

Pocas veces se vé en derechos quantiosos establecidos de antiguo por los Reyes, que ellos mismos los revoquen en parte, á fin de aplicar el resto á obgetos de pública utilidad. Por lo comun qualquier establecimiento, aun siendo necesario, baxo la apariencia del bien, es una verdadera carga para los pueblos. No sucede asi con el nuevo Tribunal de Minas. El Rey Católico le ha concedido para su dotacion un impuesto que en todos tiempos han debido pagar los dueños de Minas. Del producto de este derecho y de la plata que podrá tomar con cierto interés, se formará un fondo para hacer emprestitos á los dueños de Minas, ó bien para tomar el cuerpo á su cargo los beneficios, en los mismos terminos que los hacian los particulares; y esto de un modo tanto mas ventajoso y seguro para los propietarios, quanto va de un particular; cuyos caudales é inteligencia son por lo comun limitados, á un cuerpo que promete mas seguridad por sus grandes fondos, mas luces, y la inmediata proteccion del Rey.

Todos los puntos que se tocan en estas Ordenanzas son á qual mas importante y necesario: pero el capitulo sobre la fundacion de

de un Colegio de Minas es el mas digno de alabanza, y cuya execucion ha de producir imponderables ventajas al Reyno de Mexico por la mayor copia de sus metales, cuya abundancia ó escaséz en el presente estado de cosas, tiene tanto influxo en el Comercio de España, y de consiguiente en el de toda Europa. En dicho Colegio deberán mantenerse á expensas del Tribunal de Minas veinte y cinco jovenes baxo la enseñanza de Maestros, distinguidos por su probidad é inteligencia. Se enseñarán principalmente las Matematicas, el Dibujo, la Montea, la Mecanica y la Fisica Experimental.

Al parecer por esta Fisica Experimental se entiende no solamente aquella ciencia, ó mas bien arte que se ocupa de ordinario en experiencias de pura curiosidad, la qual aunque útil en cierto modo, no llena el plan del gobierno, ni el obgeto de los trabajos de los Mineros. Y nos inclinamos á creer que con el nombre generico de Fisica, se ha querido comprehender principalmente la Quimica, ciencia de verdadera importancia, cuyo estudio abraza en toda su extension las doctrinas necesarias para el beneficio de Minas.

Además de las lecciones tanto teoricas como practicas que han de recibir los Colegiales en las clases, quando hayan llegado á cierto punto de instruccion, serán embiados á las Minas donde haya trabajos de mas consideracion para perfeccionarse, y aplicar sus luces

á

á la Geometria subterranea, á la Hidraulica, á la construccion de Maquinas y Hornos, y finalmente al modo de hacer los taladros con mas seguridad y economia, y de renovar el ayre en las Minas para conservar la salud. Habrá de tiempo en tiempo examenes públicos para muestra de la aplicacion y del aprovechamiento. Y para hacer el establecimiento del Colegio mas interesante en todos los ramos posibles, sus Profesores han de presentar al Tribunal de Minas disertaciones sobre materias concernientes á las Ciencias propias de sus respectivos ministerios. Este ultimo artículo de los reglamentos es enteramente nuevo, y para ser imitado en todos los establecimientos de esta naturaleza, convendria modificar las expresiones que limitan á seis meses el tiempo que han de ocupar los Profesores en la composicion de sus escritos, obligandoles á que cada uno presente dos al año. En un género de obras donde se han de dar los resultados de profundas investigaciones, de experiencias largas y muy repetidas, es menester que los Autores tengan libertad de emplear todo el tiempo que estimen conveniente para ordenar sus trabajos. Su incesante aplicacion será para el público el mejor fiador de los adelantamientos de los jovenes, no la multitud y frecuencia de sus disertaciones.

La propuesta brevedad nos estorba estendernos á todas las particularidades de estas Ordenanzas. Baste lo dicho para juzgar el espiri-

ritu con que se han dictado, y del caracter del actual gobierno de España. La humanidad y sabiduría que reyna en todas ellas producirán sin duda los frutos que justamente debemos esperar. Los nuevos establecimientos de Nueva-España no podrán menos de adquirir brevemente la mayor solidéz (1), y es de creer que las Ciencias no tengan otro asilo tan seguro en el Nuevo-Mundo, como el que les ha abierto la beneficencia de Carlos III. Por donde á la gloria de haber descubierto y conquistado el mas vasto Imperio del Universo, uni-

(1) Habia mucho tiempo que el Excmo. Señor D. Josef de Galvez, Ministro de Indias preparaba esta revolucion, y con esta mira se procuró en años pasados algunos hombres doctos con animo de enviarlos á enseñar en America los verdaderos principios de las Ciencias, y establecer en aquellas Minas los métodos con que se trabajan las de Saxonia y Hungría, en vez de las operaciones inciertas que por pura costumbre han usado los Españoles hasta el presente. Entre los dichos sábios bastará nombrar á los Señores D' Elhuyar dignos discipulos de Bergman y de Scheele, y yá gloriosamente conocidos por sus trabajos sobre el Wolfram. Si á la eleccion de hombres de un saber vasto y profundo, se añaden los estimulos concedidos á los Mineros de que en lo succesivo gozarán todos los derechos y privilegios de la Nobleza, y el ofrecimiento que hace el Tribunal de Minas de tomar á su cargo todas las experiencias importantes y costosas, y los premios que promete no solo á los inventores de nuevas máquinas, sino tambien á los que apliquen con utilidad otras yá conocidas, pero no usadas en las posesiones Españolas; asi podrá formarse idea de la multitud y oportunidad de los medios que ha imaginado la España para llevar el beneficio de sus Minas al alto grado de actividad y exactitud que puede darle el estado actual de las Ciencias.

unirá España la de haberlo ilustrado. Y si Madrid logra prontamente ver establecida la Academia que hace algunos años medita un Ministro zeloso por el bien de su Patria, no tardará mucho aquella revolucion que en la República Literaria ha de dar á la Nacion Española el alto puesto que sus poderosos recursos de politica le falicitan entre las principales Potencias de la Europa.

NOTICIAS DE AMERICA. DIARIO DE la expedicion hecha á las montañas de Zamora por el Señor Comandante Corregidor de Loxa D. Manuel Vallano y Cuesta, con el motivo de los Indios infieles descubiertos ácia aquella parte.

Recibidas las ordenes convenientes libradas por el Señor Presidente, Regente y Superintendente General de Quito, D. Juan Josef de Villalengua y Marfil, que habian de gobernar esta Expedicion, segun los piadosos fines que la promovieron; se puso en marcha el Comandante Corregidor para las Montañas de Zamora en el dia 10 de Agosto de 1785 acompañado del Doctor D. Simeon de Torres, Presbitero; del Procurador General de Loxa, D. Juan Nepomuceno de Vivanco; D. Anselmo y D. Abundo Celi; cinco Soldados pertrechados y las demás personas que parecieron convenientes.

El 11 se tocó la altura, ó paramo de la Cordillera Real, y pudieron vencerse en este dia

dia con bastante felicidad las muchas dificultades que ofrece aquel fragoso camino de peñonería, aunque no sin el riesgo de haberse rodado, y muerto una de las bestias de carga que conducian los viveres, y de haber empezado á flaquear las demás que dieron motivo de ocurrir á Loxa para reponerlas hasta donde fue necesario.

En el 12 el Comandante Corregidor hizo su jornada á pie con todos los demás de su Comitiva para libertarse de los peligros de la vida, que en cada paso amenaza el escabroso cerro del Condor y sus faldas, que no permitieron sacar las cargas, sino á hombros de Indios, de que se siguió el atraso de ellas; la incomodidad de no llegar los equipages; y lo de pasarse aquella noche trabajosamente sobre las hojas, y la intemperie del campo en el tendido de la Sabanilla.

Desde este puesto hizo el Comandante Corregidor adelantar expreso á Zamora, para imponerse á prevencion de los Infieles, que pudieran haber salido hasta aquel Pueblo, segun ló estaban yá acostumbrando por Partidas en varias ocasiones.

El 13 á las once del dia regresó el Propio de Zamora, y comunicó la noticia de como habia reconocido una partida de doce Infieles que arribaron en el antecedente. Con cuyo aviso el Comandante Corregidor dispuso acelerar su marcha, sin esperar viveres, ni equipages con el deseo de llegar á Zamora, y

reconciliarse con aquellos Infieles que debian ser la llave que abriese las puertas á su comision.

Con efecto á las quatro de la tarde se dió vista á Zamora, y á beneficio de un anteojo de aumento se descubrieron dichos Infieles, y se dispuso que la partida de los nuestros desfilase uno á uno, con intermision de distancias para que la junta de todos no causase novedad, luego que nos avistasen. Esta prevencion fue muy oportuna, pues los Infieles no hicieron movimiento, y quando nos fuimos acercando á Zamora los encontramos en su trage de gala, que consistia en una Pampanilla de algodon atada á la cintura, del ancho de ocho dedos: pintados de Achote los rostros, y algunos de ellos rayado el cuerpo con tinta negra de Yagua, y dos canutos á las orejas por zarcillos.

Luego que entramos en la Plaza de Zamora, les faltaba tiempo para significar el contento que recibieron de nuestra vista, en medio de la zozobra que se descubria en su corazon, mirando gentes estrañas y que ignoraban los fines de su venida. Nos abrazaron arrebatadamente, manifestando su cariño en la palabra de *Amico*, *Amico*, que repetian muchas veces; y ultimamente no hubo cosa de las que llevamos, y de las que haciamos que no les causase notable admiracion y espanto. Todo lo pedian, y nada habia que darles, porque las cargas que conducian los efectos de

su

su aprecio quedaron muy atrasadas, y se ignoraba quando llegasen. El Comandante Corregidor estrechado de ver la ansia con que le instaban, repartió quanto encontraba en los bolsillos hasta que metió tixera á los alamares y botones del Bolante que trahía puesto, para regalarselos como lo executó, yá que no bastaron las insinuaciones de esperanza en aquellos famosos petulantes. Los demás de la Comitiva se vieron en la precision de hacer lo mismo.

A las dos horas de nuestro arribo, se echó de ver, como los Infieles habian destinado tres de ellos para que llevasen mensage á los suyos en los Territorios donde vivian. Esta novedad fue para nosotros bien sospechosa, especialmente por no haber podido penetrar de pronto las ideas que hubiesen formado de nuestra llegada, y quedaron en espectacion las resultas.

En la noche de este dia averiguó el Comandante Corregidor los alimentos de que usaban, y les regaló un Cerdo hermoso á todos ellos, con cuya diligencia quedaron muy complacidos y agradados; y á la mañana siguiente lo ahorcaron, segun ellos acostumbran.

El estraño modo de matar dió motivo á que se les preguntase: ¿Por qué no lo degollaban, como se acostumbraba entre nosotros? y se dexaron entender con tan admirable respuesta, como la de que ellos no sabian sacar sangre, por cuya razon ahorcaban y no degollaban.

En todo el tiempo mediante desde el 15 al 19 y en el entretanto que iban llegando las cargas detenidas por las crecientes de los Rios, fue todo el empeño del Comandante Corregidor dar á conocer entre la partida de los Infieles los motivos de su venida; pero no habia como hacerselos entender, y solo las obras fueron el mejor y mas vivo significado. Ellos recelaban si habriamos venido á matarlos: manifestaban por ello grande sentimiento, y así nos lo daban á entender. En las demás explicaciones era muy poco lo que comprehendiamos, y menos lo que nos comprehendieron, de suerte que apenas se descubria modo, ó arbitrio de poder resolver, ni determinar en nada, y quasi todo quedaba por decir, despues de tanto hablar.

Entre estas conferencias que se repetian cada noche, se ofreció que uno de ellos, á quien conociamos con el nombre de Josef Maria, salió cantando improvisamente con tono muy expresivo y rostro alegre: *Sancte Pater Antoni ora pro me*, y señalaba al Dr. D. Antonio Merino, Cura de Zamora, siguiendo el orden de asientos en que estabamos colocados, dixo señalando al Comandante Corregidor: *Sancte Apachi, Ayumba Manoli, ora pro me.* Y succesivamente repitió esta oracion á D. Juan Vibanco, y los demás de nuestra partida que se hallaron presentes. De suerte que el Comandante Corregidor sorprehendido de esta novedad, que le movió á ternura, y teniendola

la como misteriosa, advirtió se anotase con cuidado para autorizarla siempre que conviniera, pues era muy estraño en un Gentil haberse manifestado con unas palabras tan devotas para nosotros, y tan desconocidas para él.

El 20 se retiraron los Infieles á sus Territorios bastante complacidos, y con señales de que iban á esperar.

Este dia llegaron todos los bastimentos atrasados que habian de ser nuestro entretenimiento en el viaje, con perdida de quatro Bagages, y una carga de arroz rodada hasta el Rio.

El 22 acordó el Comandante Corregidor continuar su marcha, despues de ordenada la Expedicion en dos partidas que debian seguir por el Rio y por tierra, abriendo camino nuevo, supuesta la escasez de Canoas y Operarios para su gobierno: tomó el partido de seguir á la gente de tierra, y dexó á cargo de D. Juan Vibanco la del Rio, para la mas facil comodidad en el transporte.

A las tres de la tarde acaeció haberse caido el Dr. D. Simeon de Torres en una acequia de aguas con peligro, pero sin daño, y á las quatro se perdió en la montaña, por donde nos conduciamos todos á pie; y fue necesario buscarlo hasta que se encontró á la sombra de un arbol, rendido al descanso y lleno del mismo sentimiento, que á todos nos habia ocasionado este acaecimiento.

El 23 se hizo la marcha sin novedad y el 24 la tuvimos muy plausible con avistar

ocho Infieles bizarros que habiendo atravesado á nado el Rio, nos salieron al encuentro en Cumbaraza, donde empiezan á conocerse sus primeras posesiones y sembrados. Hicieronnos muchas expresiones de cariño: nos regalaron maíces, y pidieron al Comandante que hiciera dormida en aquel Puesto, por estár á la frente de otros muchos Infieles, que gustaron nuestra compañía desde sus playas.

Celebrando esta satisfaccion estabamos quando á las seis de la noche arribaron las Canoas con la partida del Rio, dando la noticia de haberse bolteado la que conducia la mayor parte de los viveres que venian embarcados para sustento de los Individuos de la Expedicion. Este suceso llenó de amargura, y confusion á toda la gente, y brevemente empezaron á tratar mas de retirarse, que de seguir, segun la situacion en que habiamos quedado. El Comandante Corregidor como encargado de la Comision manifestó de su parte el justo sentimiento que le habia causado una novedad tan estraña y tan impensada: Convocó prontamente á junta de los principales para determinar en ella lo que conviniera á tal caso, formalizó expediente, se ocurrieron á los arbitrios executivos que demandaban las criticas circunstancias del momento; y por ultimo, acordado reponer los viveres de Loxa con la celeridad posible, se dispuso tambien aumentar las carnes que conducian en pie, y continuó la Expedicion á su destino, atento los

po-

poderosos motivos que la habian promovido.

Con descanso de un dia se dió vista á las dos bocas del Rio de la antigua Zamora á las once del 27 y á las doce arribaron las dos partidas del Rio, y de tierra á la Playa de Chiganaza con Sol que considerabamos yá olvidados de nosotros. Allí se tendieron por una hora á secar todos los trapos y bastimentos que quedaron entre podridos, y averiados con las continuas lluvias que se habian experimentado. En todo este camino sirvieron de consuelo los Infieles que nos acompañaron, porque criados en aquellos bosques al rigor de los tiempos, como las fieras, nada les parecia estraño quando en nosotros era todo padecer.

El Comandante Corregidor queriendo aprovechar la buena estacion mandó seguir viaje, y se embarcó en esta Playa, porque las ampollas de los pies yá no le permitian dar paso por tierra, como le habia sucedido el dia antecedente al Presbítero D. Simeon que practicó la misma diligencia.

De este modo pudo lograrse la llegada á Maponga á las cinco de la tarde, donde tomó la Expedicion alojamiento en una extendida, y hermosa casa de Infieles situada en lo interior del monte en la falda de una loma á media legua del Rio.

Luego pareció bien satisfacer á la curiosidad, tomando las mensuras de dicha casa que consiste en veinte y quatro varas y quarta de largo, diez y media de ancho y ocho de al-

to: sus entradas al Mediodia y Norte, con dos Guardillas en la altura de estos dos estremos, toda de una pieza sin divisiones, y bien construidas con las ricas maderas de que abundan aquellos Montes.

Observaciones hechas en la Casa de los Infieles.

Ocho dias se mantuvo el Comandante Corregidor en esta casa, sin haber podido continuar su viaje, como no lo continuó por las razones que se dirán. Dispuso que luego, luego se retirasen socorridos á Loxa trece Indios de los que habian cargado bastimentos, y concurrido á la apertura del nuevo camino de tierra para aligerar la Expedicion, antes que llegase el caso de padecer necesidad: Se remitió una Canoa á Zamora para que volviese cargada de Platanos con la brevedad conveniente: y se trató de averiguar de los Infieles si conocian la raiz del Barbasco para hacer pesca en alguna de las Quebradas inmediatas. El trabajo de no haber Sugeto alguno entre todos que entendiese su lengua, nos hacia padecer cada dia mas, y fue mayor nuestra pena hasta llegar á explicarse con ellos en este particular que era el principal para nosotros. Por ultimo se impusieron los Infieles de nuestra peticion á fuerza de señas, gestos y comparaciones: festejaron mucho el apuro con que la intentamos y salieron prontamente al acopio del Barbasco para verificar la pesca. Al siguiente dia de mañana vinieron todos cargados de peces. Nos fueron regalando

do uno á uno, y tuvimos este socorro por quatro dias, como embiado del Cielo con las raíces de Yucas, y Camotes que frecuentemente nos presentaban.

Asegurado, pues, este principio de nuestro mayor cuidado, era facil entrar despues á la exploracion de su modo de vivir, y de las cosas notables que se observaron en aquella casa, ó vivienda comun de los Infieles descubiertos que habitan las margenes del Rio de Zamora. Ellos tienen rancherías, sembrados de maiz y raíces, poco de algodon y maní en varias partes; y todos estos bienes son comunes entre aquellas gentes. Guardan la Ley Natural, lealtad y fidelidad; no se les conoció enfado por cosa alguna; no reconocen Superior. Hay entre los descubiertos veinte casados, y de ellos tres con dos mugeres cada uno que viven en union marital como si fueran una sola: los varones son los mas adornados; tienen abiertas las orejas en que gastan polizones, ó zarzillos de plumas; y las hembras no, al rebés de todas partes. El adorno de estas, es amarrarse fuertemente los lagartos de los brazos con hebras de algodon; y ambos sexôs viven quasi desnudos, y les es indiferente hacer ó no, uso de los pocos trapos que tienen. Sus camas son Barbacoas con declive, capaces de poco mas de medio cuerpo, y lo restante cae sobre un palo puesto en horqueta con candeladas perpetuas á los pies que son el abrigo del dia y la noche

che. Comen Maiz, Yucas, Camotes, Cerdos, Saginos, Pescado, Monos, Paujies asados y cocidos en hollas de barro crudo, sin sal, (á que yá se van acostumbrando) y frutas silvestres que no son conocidas de nosotros.

Celebrando el Comandante Corregidor una de sus hollas se le cayó al suelo, quedandose con el pedazo en las manos, y recibió por ello gran pesar, segun la delicadeza y amor con que los trataba. Los Infieles festejaron mucho el caso, y en el momento se repartieron los cascos de la holla quebrada entre quatro que se hallaban presentes, y se los comieron con mucha frescura y risadas, dexandonos espantados del paradero que vino á tener la basija.

En un palo de horquetas que tienen al pie del fogon cuelgan las calaveras y los huesos principales de los animales que van comiendo: usan del Agí, y del Tabaco en hoja para hacer cocimientos, y tomar sorbetorios de éstas aguas por las narices: toman tambien la Guayusa yerba conocida con este nombre entre ellos, y que la gastan del mismo modo los Montañeses de Valladolid y Jaén en este Reyno.

Curan sus enfermedades de un modo raro y espantoso: enfermó uno de ellos, al parecer de dolor de costado; eran sus remedios baños de agua caliente, sorbetorios por las narices de agua de Agí, despues de consagrada por un viejo que entre ellos hace mas representacion, y hemos calificado de agorero, y apoyador de las

las supersticiones, á quien el Comandante Corregidor hizo apreciar mas, regalandolo con un precioso Uniforme de los de su uso. Pero la cura ordinaria tiene mas que celebrar: Con una hortiga de caballo muy fina que se produce en aquellos Montes azotaba el dicho enfermo sus espaldas y barriga, que daba temblor de verlo, y compasion de no poder disuadirlo del disparate, hasta que el tiempo les vaya haciendo conocer el martyrio con que viven en sus cuerpos y en sus almas. Nosotros le aplicamos el nitro, y por fortuna amaneció mejor el enfermo con que logramos ponderar las ventajas que hacian nuestros remedios á los suyos.

Son estos Infieles de buena representacion, esforzados y membrudos, hijos del agua, insignes nadadores, y manejan con destreza las balsas.

Sus armas para la guerra son unas lanzas de Chonta fina de quatro varas de largo, con mas de una vara de lengueta labrada con bastante primor: usan de la rodela del palo de balsa; unos chuzos de cinco varas de la misma Chonta; y las Cerbatanas de quatro varas de largo, para el tiro de las flechas con veneno en sus cazerías.

El Comandante Corregidor empeñado en el descubrimiento del Rio, y de reconocer si habia en lo que faltaba que navegar situadas algunas otras Naciones barbaras, dió las disposiciones convenientes para que se retirase la mayor parte de su comitiva, por razon de los bas-

bastimentos: y porque contemplaba mas asequibles sus ideas con poca gente para aliviar sus cuidados.

A este fin, y despues de que generalmente á todos los Infieles descubiertos les habia congratulado en diversas ocasiones con vestidos, machetes, hachas, cuchillos, cintas, oropél, agujas, espejos y otras menudencias de su aprecio; estableció unas conferencias con aquellos que parecieron de mas viveza, y eran Intérpretes de lo que se hablaba, unas porcioncillas de arroz, que significaban los Indios barbaros; otras de maiz con que se señalaban los dias y los caminos; y tambien unos palitos con que figuraban los rios y quebradas.

Así pudo este Comisionado darse á entender bastentemente con los Infieles en repetidas ocasiones, y descubrir las dos Naciones de Bambugsa y Yunguaza, distantes, la primera como veinte dias de camino de Loxa, y la segunda veinte y seis con diferencia de muchas leguas una de otra, y muy abundantes de gente, segun la explicacion de los Infieles; descubrió el conocimiento que tienen de Dios, con el nombre de *Cumbanamá*; descubrió la Idolatría por medio de un poco de cera con que figuraron un monstruo armado de lanza, y rodela con nombre de *Ayumba-Cumbanamá*, que habiendoselo presentado á la adoracion á estos mismos Infieles, lo besaron grandes, y chicos con amor y compostura atrayendo la respiracion para sí; descubrió que es-

esta parcialidad amistada habia tenido su situacion entre las referidas dos naciones de *Iunguanza* y *Bombugsa*, de donde ha sido expatriada á fuerza de persecuciones y mortandad: descubrió el número de Capitanes, y nombres de los que gobiernan dichas dos naciones, con titulo de *Ayumbas*, casados todos con dos mugeres: y finalmente descubrió el genio belicoso, y sobervio de los *Iunguanzas*, y las quebradas y rios que median á una y otra nacion; como tambien los parages de dormidas, con todo lo demás que pudo á fuerza de industria y de paciencia.

Notese aqui un hecho de viveza de uno de los Infieles reducidos, á quien conocemos yá con el nombre de Manuel. Cansado una noche de contextar á las muchas preguntas que le continuaba el Comandante Corregidor, y reparando en el cuidado con que de todo iba tomando razon por escrito D. Juan Nepomuceno de Vibanco, cesó en la conferencia, admiró la novedad del escribir, empezó á preguntar por aquellas cosas nuestras, para él desconocidas, y dados los nombres de lo que eran (con mucha gracia) mojaba el dedo en saliva, y trataba de asentarlas encima de su rodela, que nos servia de mesa á la sazon. Esta y otras agudezas que se le notaron á este Infiel, dieron bastante que celebrar á todos los de nuestra partida, que con gusto asistian á semejantes asambleas.

Por ellas vino en conocimiento el Comandan-

dante Corregidor de que no habia mas Infieles á las orillas del rio de Zamora, ni de Bombugza hasta donde es navegable, y que las dos naciones de *Iuguanza, y Bombugsa* referidas, se hallaban muy distantes para donde faltaban las licencias, y las disposiciones de adelantar.

Se numeraron de ambos sexos en la casa de los Infieles hasta 95 por los diferentes aspectos, y es prudente la regulacion de mas de 100 en aquella casa, y rancherias amistados, y pacificados en estado de servir á las dos Magestades, como lo tienen manifestado, y quedan en esta fé, bautizados por el Cura de Zamora, y por el Doctor D. Simeon de Torres 35 hasta la fecha: Cuya santa obra puede continuarse facilisimamente, pues que ellos mismos demandan yá el Bautismo con ansia, á beneficio de las diligencias de esta comision celebradas con toda la suavidad, maña, y consideracion que pedian sus delicadas circunstancias.

En este estado resolvió restituirse á Loxa el Comandante Corregidor, trayendo consigo tres de los indicados Infieles de amistad, que quisieron seguirle voluntariamente por el mismo camino que habia traído, como se ha logrado en 7 dias utiles, y con entera felicidad en todo, á pesar de los contratiempos y malezas; como por haberse empeñado los recios, y constantes aguaceros por espacio de 30 dias, en los 36 que han durado las operaciones de la Expedicion. Lo-

Loxa 20 de Septiembre de 1785. = Manuel Vallano y Cuesta. = Simeon de Torres Hinojosa. = Juan Nepomuceno de Vibanco. = Ante mí: Anselmo Celi y Ramirez, Escribano de la Expedicion.

EDICTO DEL SANTO OFICIO de la Inquisicion, publicado el dia 19 de este presente mes, en que se manda prohibir ó expurgar respectivamente como en él se expresa varios Libros, Tratados y Papeles impresos. (1)

NOS los Inquisidores Apostolicos contra la Heretica pravedad, y Apostasía, &c. á todas, y qualesquier personas de qualquier estado, grado, condicion, preeminencia, ó dignidad que sean, esentos, ó no esentos, vecinos, y moradores, estantes, y habitantes en las Ciudades, Villas, y Lugares de este nuestro distrito, y á cada uno de Vos, salud en nuestro Señor Jesu-Christo, que es verdadera salud; y á los nuestros mandamientos firmemente obedecer y cumplir. Sabed, que á nuestra noticia ha llegado haberse escrito, impreso, y divulgado varios Libros, Tratados y papeles, los quales mandamos prohibir, ó expurgar respectivamente, como aqui se expresa, y son los siguientes:

Pro-

(1) El que quiera instruirse del Edicto anterior, publicado el dia 11 de Agosto de 1785., vea el Memorial Literario de dicho mes, pag. 399.

Prohibidos del todo.

1 La obra en Francés intitulada: *Abregé Chronologique de l' Histoire d' Espagne, et de Portugal, &c.* impresa en París año de 1765. en 2 tomos en 8.º: se prohibe por contener muchas proposiciones falsas, temerarias, capciosas, cismaticas, impías, erroneas, fautoras de hereges, formalmente hereticas; injuriosas á algunos Sumos Pontifices, á los Monarcas de España, y al Santo Oficio de la Inquisicion; y porque lo que contiene de bueno esta obra, se puede beber en fuentes mas puras, sin mezcla del error, é impiedad, que la hacen muy perjudicial.

2 El librito intitulado: *El Filosofo Sueco, y Luterano desengañado. Pensamientos, y reflexîones críticas del Conde Oxenstirn, traducidas del Francés al Castellano por Mr. Boona,* impreso en Madrid año de 1776. se prohibe, por contener proposiciones erroneas, *sapientes hæresim*, inductivas al materialísmo, y que con espíritu de sátira, se mofa el Autor de las devociones aprobadas por la Iglesia; y porque lexos de ser un Luterano desengañado, como ofrece en el título de la obra, nada contiene ésta, que tenga relacion con él, de suerte que su lectura es inutil, á mas de perniciosa.

3 Un papel manuscrito intitulado: *El siglo ilustrado, Vida de D. Guindo de Zerezo, educado, instruido y muerto segun las luces del presente siglo. Dada á luz para seguro modélo de las costumbres por D. Justo Vera de la Ven-*

Ventosa, *año de* 1770. que empieza: *Escribir la vida de un Heroe*, *digno de haber nacido del otro lado de los montes*, y acaba con el *Epitafio para la ilustrada sepultura de D. Guindo*: se prohibe manuscrito, ó impreso, de qualquier modo que se halle, por contener proposiciones sediciosas, mal sonantes, *piarum aurium* ofensivas, gravemente injuriosas á las Universidades, y Sagradas Religiones, con irreverencia de Dios Sumo bien, y de sus Sacramentos; y porque el medio de que se vale el Autor, es muy ageno para destruir los abusos, que se han introducido, y facilitan tanto el vicio, la abominacion, y el escandalo.

4 Un libro intitulado: *Secretos del R. D. Alejo Piamontés*, *traducidos de lengua Italiana en Castellano*, impreso en Madrid año de 1691. en un tomo en 8.º: se prohibe, porque abusa de la Sagrada Escritura en algunas partes, y por contener doctrinas perniciosas á las buenas costumbres, en quanto fomenta entre el vulgo muchas vanas observancias, y prácticas supersticiosas.

5 Un papel, ó cartel con el título: *A los Fieles Devotos de las Benditas Animas del Purgatorio*, impreso en Cadiz en la Imprenta Real de Marina, en el qual se pretende extender la devocion á las Almas del Purgatorio, y particularizarla por medio del sòrtéo: se prohibe, no por la devocion y sufragios que persuade, y contiene (que son santos): sino por el modo de socorrer las Almas del Purgatorio, que

es ageno de la piedad christiana, y no recibido hasta ahora en la Iglesia.

6 Un cartel antiguo, ó papel impreso con este título: *Compendio de las Gracias, Indulgencias, y perdones concedidas por nuestro muy S. P. Paulo III. y otros Sumos Pontifices á los Cofrades de la Cofradía del Santísimo Sacramento, que se intitula de la Minerva, instituida en la Iglesia y Monasterio de San Martin de Santiago con facultad Apostolica, y Ordinaria*: se prohibe por contener muchas Indulgencias apocrifas, y otras revocadas; y porque segun las Bulas Pontificias no goza dicha Cofradía de San Martin de Santiago, ni otras de la misma invocacion, como agregadas á la de la Minerva de Roma, de aquellas gracias, que participa ésta por extension, ó comunicacion, sino de las que se la han concedido especifica é individualmente; las quales se contienen en el nuevo compendio que ha publicado la dicha Cofradía, ó Monasterio de San Martín de Santiago, con licencia de la Comisaría General de Cruzada.

7 Un folleto intitulado: *Origen de los Aguinaldos*, traducido del Francés en Castellano por D. Francisco Antonio Necstari, impreso en la Imprenta Real año de 1785. se prohibe, porque abunda de proposiciones mal sonantes, sospechosas, y que favorecen el error condenado de Miguel Bayo, y otros Autores de su clase; y porque por otra parte no se halla en esta obra cosa alguna útil.

El

8 El librito intitulado: *Flor de la Doctrina Christiana, con documentos de buena crianza, y ortografía en romance, para leer, y aprender el christiano su breve declaracion*, compuesto por D. Melchor Betegon, Profesor de Sagrada Teología, impreso en Valladolid año de 1774. se prohibe, por contener muchas erratas de imprenta, y proposiciones impropias, y obscuras, que tienen varios sentidos, y pueden inducir á error, y causar otros perjuicios graves.

9 La obra en Francés intitulada: *Abregè Elementaire de la Geographie universelle de l' Espagne, et du Portugal, &c. par Mr. Masson de Morvillers*, impresa en París año de 1776. en un tomo en 8.º: se prohibe, por contener proposiciones impías, sediciosas, mal sonantes, escandalosas, y *sapientes hæresim.*

10 Un papel en verso en idioma Catalan, intitulado: *Exôrtaciò de Catnestoltas que á instancia de molts aficionats escriguè Rafel Morega, &c.* sin lugar de impresion: se prohibe como abusivo de los Textos Sagrados para fines profanos.

11 Una estampa con esta inscripcion: *R. Pat. Hieronymus Gratianus à Matre Dei Apostolicus Visitator, primus Provincialis Carmelitarum Discalceatorum, insignis Predicator, et singularis amator Matris Dei, mortuus à Bruxelle, anno* 1614. *ætatis suæ* 69. *ann.* en la qual se representa al P. Gracian con rayos de luz á manera de diadema: se prohibe, por ser es-

 te

to contrario á los Decretos Pontificios, dexando en su buena opinion y fama al citado P. Gracian.

12 La obra en Francés intitulada: *Des Corps Politiques, et de leurs Gouvernemens, &c.* dividida en 2 tomos, y comprendida en un volumen en 4.º: se prohibe, por contener proposiciones capciosas, cismaticas, sediciosas, temerarias, *hæresi* próxîmas, y formalmente hereticas.

13 Otra obra tambien en Francés sin nombre de Autor, intitulada: *Abregé de l' Histoire Ecelesiastique, contenant les evenemens de chaque siecle, avec des reflexions*, impresa en Colonia año de 1752. en 16 tomos en 8.º: se prohibe en qualquiera impresion: por contener expresiones mal sonantes, escandalosas, *piarum aurium* ofensivas, injuriosas á los Santos, denigrativas de los Sumos Pontifices, y Obispos, eversivas de la Autoridad Pontificia, y aun de la de los Monarcas, cismaticas, *sapientes hæresim*, é inductivas á error. Y por quanto desde el tomo 10. al 13. reunió el Autor la Apologia completa de los Jansenistas partidarios (que han turbado tanto la paz de la Iglesia) reasumiendo las semillas dispersas capciosamente en todo el cuerpo de la obra: se prohiben dichos 4 tomos aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos: y con esta misma calidad se prohiben el tomo 14 intitulado: *Lettres d' Eusebe Philalete à Mr. Francois Morenas sur son pretendu Abregé de l' Histoire*

Ec-

Ecclesiastique de Mr. Fleuri, que hace de complemento á la citada obra, y los tomos 15 y 16, intitulados: *Reflexions sur chaque siecle de l' Histoire Ecclesiastique par Mr. l' Abbe Racine*, por ser una recapitulacion de toda ella.

Nota. 14 En el Expurgatorio de España, impreso en el año de 1747. se expresan prohibidas al fol. 958. col. 2. las obras, que escribió en Latin el Baron de Pufendorf sobre las obligaciones del hombre, y del Ciudadano, y el derecho natural y de gentes, traducidas al Francés por Juan de Barbeyrac, con notas; y habiendo ocurrido varias dudas acerca de si la prohibicion recae solo sobre la traduccion de Barbeyrac, y sus notas, se declara que dichas obras se entienden tambien prohibidas en su original latino, y en qualquier otro idioma en que se hallaren.

Prohibidos del todo, aun para los que tienen licencia de leer libros prohibidos.

1 La obra en Francés intitulada: *Recherches philosophiques sur les Americains, ou memoires interessants pour servir á l' histoire de l' Espece humaine. Par Mr. de P*** Avec une Dissertation sur l' Amerique & les Americains par Dom Pernety*, impresa en Londres año de 1771. en 3 tomos en 8.º: se prohibe, por contener proposiciones respectivamente falsas, erroneas, mal sonantes, temerarias, cismaticas, blasfemas, injuriosas á la Religion Católica, á sus Ministros, al Santo Oficio de la Inquisicion, y formalmente hereticas.

2 Una obra en Francés intitulada: *Aventures galantes et divertissantes du Duc de Roquelaure, ou le Momus francois*, impresa en Amsterdam año de 1733. en un tomo en 8.º pequeño: se prohibe, por ser obscena en la mayor parte, inutil, é injuriosa á varias personas.

3 Un libro en Francés intitulado: *Lettre á un Pastear de l' Eglise Romaine*, impreso en *Gottingue et Leide* año de 1755. en un tomo en 8.º sin nombre del Autor: se prohibe, asi por ser de Autor Herege, como por contener proposiciones falsas, temerarias, escandalosas, blasfemas, y hereticas.

4 La obra en idioma Italiano intitulada: *Saggio di educazione claustrale per li Giovani, che entrano nei Noviziati Religiosi accomodato alli tempi presenti, &c.* su Autor D. Cesareo Pozzi, Abad de la Congregacion Benedictina de Monte Oliveto, &c. impresa en Madrid año de 1778. en un tomo en 4.º ó 8.º mayor: se prohibe, por ser obra capciosa, impía, sacrilega, sembrada de doctrinas y proposiciones respectivamente falsas, satíricas, injuriosas á las Ordenes Religiosas, inductivas al libertinage, escandalosas, temerarias, con sabor á heregia, fautoras del materialísmo, erroneas, y hereticas.

5 Otra obra en 4.º, que suena impresa en Perpiñan en el año de 1780. intitulada: *Apologia del P. D. Cesareo Pozzi, Abbate della Congregazione Benedettina di Monte Oliveto d'*

Ita-

Italia, scritta in diffesa del suo libro intitulato: Saggio di educazione claustrale, contro la impugnazione del Signor Giambattista Mugnos intitolata Juicio; la qual comprende una carta al Sumo Pontifice reynante, la relacion de lo acaecido en Madrid al Abad Pozzi, varios pareceres de unos Teólogos de Italia y España sobre su obra del Ensayo; una carta de su Autor á la verdadera literatura Española, la respuesta á la Censura del P. Salazar, y á otros de la Congregacion de San Benito, otra carta del mismo P. Pozzi al Ilustrísimo Señor Inquisidor General, una memoria de un Teólogo de Madrid, que se dice presentada al Tribunal del Santo Oficio sobre el *Juicio* de D. Juan Bautista Muñoz, 16 cartas del Abad Pozzi, escritas á varios sugetos residentes en la Corte de Madrid, constituidos en altas dignidades, con que les remite desde Perpiñan la Apologia, practicando al parecer en otra carta lo mismo con el citado Muñoz, y finalmente una pieza de 155 paginas, intitulada: *Juicio imparcial por D. Joseph Francisco Xavierre y Cavero, Doctor Teólogo de la Universidad Sertoriana, sobre el libro intitulado: Juicio de D. Juan Bautista Muñoz, Cosmografo mayor de las Indias, hecho contra el libro del P. Abad Pozzi, &c.* Se prohibe dicha Apologia, y todas las piezas expresadas: y asimismo otra obrita escrita en Italiano, que suena impresa en Mantua año de 1780. con el título: *Estracto del libro intitolato Saggio d' educazione claustrale del P. Ab-*

 ba-

bate D. Cesareo Pozzi::: e della sua Apologia contro l' impugnazione del Sig. Giovanni Mugnoz, &c. por ser todas obras apologeticas de la del Ensayo, que no satisfacen las principales censuras, que se la dieron; y tambien por contener respectivamente muchas expresiones, y proposiciones gravemente injuriosas á diversas personas distinguidas, y conocidas por sus nombres, ó empleos: á los Tribunales Reales, y al Santo Oficio de la Inquisicion de España, y sus Ministros; depresivas de su autoridad, falsas, temerarias, y cismaticas; y finalmente porque asi en la obra del Ensayo, como en sus Apologias, se hallan muchas doctrinas impertinentes y sofisticas, contradicciones manifiestas, trastornada la disciplina claustral, y confundido el lenguage del error con el idioma de la Religion.

6 La obra anónima intitulada: *Histoire de Gouverdom, Portier des Chartreux*, dividida en dos partes, impresa año de 1772. en un tomo en 8.º mayor, sin lugar de impresion, adornada con muchas estampas: se prohibe en todos idiomas, porque á mas de hallarse comprendida en la regla septima del Expurgatorio, contiene doctrinas hereticas, *sapientes hæresim*, temerarias, injuriosas al estado Religioso, y á la Iglesia; y finalmente, porque asi las estampas, como la obra, son en sumo grado perniciosas á la Religion, á las costumbres, á la humanidad, y al Estado, debiendo advertir que á mas de dicho exemplar de la obra se ha teni-

nido presente otro, que aunque dividido en 2 tomos en 8.º pequeño, y con solo el título: *Le Portier des Chartreux* impreso en Bruselas año de 1784. tambien con estampas, se ve que es la misma obra, y se entiende igualmente prohibida en esta impresion, y en qualquiera otra en que se halle.

7 Un libro intitulado: *Compendium antiquitatum hebræarum collegit, disposuit, et annotationes perpetuas usum sacrum indicantes, adjecit Christianus Brunings, &c.* impreso en Francfort año de 1765. en un tomo en 8.º, con notas, y un tratado adjunto que lo intitula: *De ædificatione spirituali explicanda ex scientia ædificiorum veterum*: se prohibe, por comprender muchísimas doctrinas inductivas á error, *sapientes hæresim*, y formalmente hereticas.

Nota. 8 En la obra sin nombre de Autor intitulada: *Abregè de l' Histoire Ecclesiastique, &c.* comprendida en este Edicto al n.º 13 de la clase anterior, se prohiben, aun para los que tienen licencia los 4 ultimos tomos, á saber, del 10 al 13, y tambien las cartas de Eusebio Philalete á Francisco Morenas, y los 2 tomitos de las reflexîones sobre cada siglo de la Historia Eclesiástica por el Abad Racine, como alli se previene.

Mandados expurgar.

1 En el libro intitulado: *Marci Antonii Mureti Presbyteri Jurisconsulti et Civis Romani Orationes, Epistolæ, et Poemata cum præfatione,*

ne, et insignibus augmentis M. Jacobi Tomasii, impreso en Lípsia año de 1750. quitese ó borrese todo el prefacio del citado Jacobo Tomasio, por estar sembrado de proposiciones, y palabras mal sonantes, temerarias, escandalosas, *piarum aurium* ofensivas, falsas, y hereticas.

2 En el librito intitulado: *Pensamientos christianos para todos los dias del mes, compuestos en lengua Francesa por el P. Dominico Bohurs, de la Compañía de Jesus, y traducidos á la Española por otro Padre de la misma Compañía*, impreso en Barcelona año de 1737. en la pag. 108. lin. 10. se há de borrar la proposicion: *aunque me hallára en el Infierno, esperára yo en la Reyna del Cielo*, por escandalosa, temeraria, y *sapiens hæresim.*

3 En la obra con el título: *Reflexîones sobre el buen gusto en las Ciencias y Artes, Traduccion libre de las que escribió en Italiano Luis Antonio Muratori, con un discurso sobre el gusto actual de los Españoles en la literatura*, por D. Juan Sempere y Guarinos, impreso en Madrid año de 1782. en la pag. 116. se leen estas palabras: *Non quærentes ab hominibus gloriam, neque á vobis, neque á Deo*, borrese la expresion *neque á Deo*, y pongase en su lugar *neque ab aliis*, por ser asi conforme al texto sagrado, y como la trae dicha obra, una manifiesta equivacacion; ó error de Imprenta.

4 En la *Novena que la ilustre Congregacion del Señor San Miguel Arcangel celebra anual-*

nualmente á su Protector en la Iglesia del Señor San Pedro de la Ciudad de Almeria, dada á luz, á costa de dicha Congregacion, sin lugar ni año de impresion; en la Oracion del dia 5 pag. 6 lin. 3 de dicha Oracion, borrese la palabra *violentando* la naturaleza, y pongase en su lugar *gobernando* la naturaleza; y asimismo borrese toda la Letanía al Señor San Miguel que empieza en la pag. 10; porque á mas de hallarse generalmente prohibidas por Bulas Apostolicas, y Expurgatorio de España del año de 1747. al fol 820. todas las Letanías excepto la Lauretana de la Virgen nuestra Señora, y la de los Santos que usa la Iglesia, lo debe ser ésta del Señor San Miguel particularmente, por contener expresiones mal sonantes, *sapientes hæresim*, y exâgeraciones nacidas mas de una devocion indiscreta, que sólida y arreglada.

5 En la *Novena á Christo nuestro Señor Crucificado en su devotísima, y milagrosa Imagen, que se venera en la Iglesia de Religiosos Carmelitas Observantes de la Ciudad de San Felipe*, impresa en Valencia año de 1769. borrense enteramente los Gozos al Santísimo Christo del Carmen, que trae al fin, por quanto en ellas se repite con freqüencia una invocacion y deprecacion dirigida á la Imagen material de Jesu Christo Crucificado, lo que es contra el dogma Católico.

6 En las obras de San Agustin, impresas en París año de 1531. en la Oficina de Claudio

dio Chevalloni, tomo 10 en el Sermon 27 *de tempore*, y 23 *de Nativitate*, que comienza: *Laudem Domini loquetur*, en la 2.ª columna, y debaxo de la nota marginal del cap. 10 de San Juan, se halla esta clausula: *Nam nisi Verbum in carnem, hoc est Deus in hominem mutatus converteretur, non esset verum, Pater major me est: quia homine major est Deus: illud autem falsum esset: Ego et Pater unum sumus; sed unum fuimus: quia non sunt unum Deus et homo*: Corrijase dicha clausula en todas las Ediciones que asi se hallare, y pongase arreglada á la impresion hecha en Paris año de 1683. por los Monges Benedictinos de la Congregacion de San Mauro, que dice asi: *Nam si Verbum in carnem, hoc est Deus in hominem mutatus converteretur, non esset verum, nisi Pater major me est; quia homine major est Deus. Illud autem falsum esset: Ego et Pater unum sumus; quia non sunt unum Deus et homo, sed forsitan posset dicere: Ego et Pater non unum sumus, sed fuimus*; pues de esta suerte es mas conforme á la mente del Santo Doctor, en lo que intenta persuadir, y se evitan muchos absurdos.

7 En el libro intitulado: *Historia universal de la Vida, y peregrinacion del Hijo de Dios en el Mundo, Muerte, Pasion, y Resurreccion de Christo, &c.* compuesta por D. Pedro Gomez Durán, Freyle del Abito de Santiago, y Profesor en la Casa de Leon, impreso en Madrid año de 1778. en la pag. 220. col. 1.ª

1.ª y clausula que dice: *Tambien pedia que se manifestase al Mundo la noticia de la verdad y claridad que hay de Padre, á Hijo, en cuyas dos personas se entiende la tercera el Espíritu Santo, que es el mayor, y de todas tres es una misma la claridad, y la esencia; potencia y bondad*; borrense aquellas palabras de la linea 11. *que es el mayor*; pues aunque en sana Teología se halla el sentido católico, en que las escribiría el Autor, pueden sin embargo ser ocasion de tropiezo, y error á personas menos instruidas.

Nota. Se advierte á los Fieles, que la obra de Gaspar Juenin, Presbítero del Oratorio Galicano, Profesor de Sagrada Teología en el Seminario del Eminentísimo Cardenal de Noailles, intitulada: *Institutiones Teologicæ ad usum Seminariorum*, comprendida en el suplemento al Expurgatorio del año de 1747. pag. 1105. se halla permitida por Decreto del Ilustrísimo Sr. Inquisidor General de 4 de Febrero de 1769. consultado con los Señores del Consejo de la Santa General Inquisicion, siendo la que se dice corregida y enmendada por el mismo Autor, juntamente con el Compendio que trabajó; y asimismo, que aunque por la advertencia, que hay en dicho Expurgatorio pag. 1112. despues de la segunda lista de Autores Jansenistas, se entienden prohibidos hasta que se exâminen, y expurguen todos los libros, que salieren con el nombre de dicho Juenin, y demás Autores, que aquella contiene; vista y exâminada la obra del ci-

citado Gaspar Juenin, intitulada: *Commentarius historicus et dogmaticus de Sacramentis in genere, et in specie, quo deffenduntur veritates catolicæ contra antiquos, et recentiores hæreticos, &c. Editio 4. Lugduni* 1717. en un tomo en folio, se declara corriente.

Por tanto, queriendo prevenir con oportuno remedio el daño, que de la leccion de dichos Libros, Tratados, Papeles y proposiciones, se puede seguir á los Fieles y á la Religion Católica, por estar divulgados, y extendidos en estos Reynos, hemos mandado se prohiban, recojan, ó expurguen respectivamente, segun la calidad, que á cada uno de ellos corresponde, y queda referido, para que ninguna persona pueda vender, leer, ni retener dichos Libros y Papeles impresos, ni manuscritos en qualquiera lengua, ó impresion que lo estén, pena de Excomunion mayor *latæ sententiæ trina canonica monitione præmisa*, y de 200 ducados para gastos del Santo Oficio y de las demás penas establecidas por derecho. En cuya conseqüencia por el tenor de la presente exôrtamos, y requerimos, y si es necesario en virtud de santa obediencia mandamos, y só la pena de Excomunion mayor y pecuniaria, que desde el dia que esta nuestra Carta fuere leida ó publicada, ó como de ella supieredes en qualquiera manera, hasta 6 dias siguientes (los quales os damos por 3 terminos, y el ultimo perentorio) traigais, exîbais, y presenteis ante Nos, los dichos Libros, Tra-

ta-

tados, y Papeles enteramente prohibidos, con lo demás en este Edicto contenido, ó ante los Comisarios del Santo Oficio, que residen en los Lugares de nuestro distrito, para que nos remitan, los que asi tubieredes, y manifesteis, los que otras personas tubieren, y ocultaren. Y por lo respectivo á los mandados expurgar, prevenimos que cada uno puede hacer por sí la expurgacion, con tal que dentro del término de 2 meses la haga constar al Tribunal, Comisario, ó Calificador mas inmediato; los quales hallandola executada, conforme á lo mandado en este nuestro Edicto, lo notarán asi en la fecha del Libro, devolbiendole inmediatamente á su dueño. Y lo contrario haciendo, los dichos términos pasados, los que contumaces, y rebeldes fueredes en no hacer, y cumplir lo susodicho, hechas y repetidas las dichas canonicas moniciones en derecho premisas: Nos desde ahora para entonces, y desde entonces para ahora, ponemos y promulgamos en vos, y en cada uno de vos la dicha sentencia de Excomunion mayor, y os habemos por incursos en las dichas censuras y penas. Y os apercibimos, que procederemos contra vos á la execucion de ellas, como halláremos por derecho. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos esta nuestra Carta, firmada de nuestros nombres, sellada con el sello del Santo Oficio, y refrendada de uno de los Secretarios del Secreto de él. Dado en la Inquisicion de Corte á 19 dias del mes de Enero de

de 1787 años. = Por mandado del Santo Oficio. = D. Joseph Benito del Cerro. Secretario.

ARGUMENTO DE LOS LIBROS y papeles publicados en este mes.

Coleccion de Pláticas para el uso de los Curas de las Aldeas. Contiene instrucciones sobre las verdades de la Religion, acomodadas á la capacidad, y á las necesidades de sus parroquianos, y forman una Plática para cada Domingo, por espacio de dos años, obra traducida del Francés por D. Joaquin Castellot, Presbitero. 2 tomos. 4.º Madrid: por Barco Lopez, 1786. en la librería de Barco, á 24 rs. en pergamino y 32 en pasta.

En el Prefacio del primer tomo declara el Autor haber tomado y entresacado estas Pláticas de los Sermones de uno de los mas célebres Misioneros que hubo en Francia á mitad del ultimo siglo: se dirigen á los Parrocos de los Lugares en un estilo familiar, para la gente de campo, que pueden explicarse todos los Domingos y dias de fiesta por dos años.

En los 2 tomos se les pone delante el beneficio inefable de la Encarnacion del Hijo de Dios, el de la Redencion por medio del Sacrificio de la Cruz; la explicacion de la Misa; la de los Sacramentos, las obligaciones que los christianos contrageron en el bautismo, la necesidad de la penitencia, la explicacion de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, las vir-

virtudes Teologales, los pecados Capitales, la obligacion de santificar las fiestas, las quatro postrimerias del hombre &c. todas con la brevedad y claridad posible, con el fin de que no se moleste á los oyentes, pues siendo algo dilatadas pierden el hilo del razonamiento del Predicador.

El Traductor ha omitido las vidas de algunos Santos Francéses, por no ser acá solemnes sus fiestas, ó porque no se celebran, y les ha sobstituido en el lugar correspondiente otros.

Gobierno del Hombre por la razon, obra deducida de la bella educacion, que escribió en Francés Lorenzo Bordelon: adornada con maximas selectas y versos de los mejores Poetas: puesto en Castellano por D. Ramon Sacristan y Martin, Abogado &c. parte 1.ª 4.º Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1786. en la librería de Baylo, á 10 rs. en pergamino y 14 en pasta.

El Traductor de esta obra empieza tratando de las perfecciones del hombre, y la gran diferencia de la de las bestias, y que el alma de aquel dotada de razon y de entendimiento, es capáz y aun tiene facilidad de conocer y amar á Dios nuestro Señor, á quien debe dirigir todas sus acciones como á su centro.

En LX. capítulos trata de las obligaciones del hombre: en LXXII. de las maxîmas selectas dirigidas por la razon natural; y asimismo inserta dos centurias, de sentencias y consejos saludables dirigidos por la razon natural.

Antecede la suma de la obra en verso: los sentimientos amorosos del Pastor Delio, quien con motivo de la temprana muerte del Señor Infante D. Carlos Eusebio, lloraba á orillas del Manzanares; y una estampa fina que demuestra al hombre gobernado por la razon, vestido á la heroica, con la explicacion de ella.

Medicina Fantastica del espíritu, y espejo teorico-práctico, en que se miran las enfermedades reynantes desde la niñez hasta la decrepitud. Escrita por el Dr. D. Damian de Cosme. 8.° Madrid: por Aznar, 1786. en la librería de Castillo, á 3 rs. en papel.

El Autor de este papel en metro joco-serio hace ver con division de aforismos los males que resultan de la mala crianza, inclinacion, falta de respeto de los niños á los padres, y de aprender lo malo antes que lo bueno; al pie de cada aforismo hace la descripcion de la enfermedad, y aplica la receta politico-moral: lo mismo executa en las demas edades hasta la decrepitud.

Disertacion Medico-Chirurgica sobre la virtud portentosa del extracto de la Cicuta &c. Por el Dr. en Medicina Christoval Fabregat. 4.° Valencia: por Francisco Burguete, 1786. en la librería de Esparza, á 2 rs. en papel.

El obgeto de este discurso se reduce á confirmar con demonstraciones fieles é ingenuas los efectos estupendos del extracto de la cicuta, (con especialidad de la que se cria en el Reyno de Valencia) administrado segun el método racio-

cional del Señor Antonio Storck, primer Medico del Emperador Reynante de Alemania contra las ulceras cancerosas, scirros, lamparones, gota serena, vomitos rebeldes, flores blancas, y otras muchas enfermedades que en sus escritos se encuentran &c.

Medicina domestica, casera, ó tratado completo sobre los medios de conservar la salud, precaver y curar las enfermedades, con el régimen y remedios simples. Por Guillermo Buchan, traducida al Castellano por D. Pedro Sinnot, Presbítero &c. Añadida con las notas y doctrinas que puso Mr. Duplanil, en la version que públicó de esta obra en Paris. Tomo V. en 4.º Madrid: por Andres Ramirez, 1786. en la librería de Castillo, á 24 rs. á la rustica y 32 en pasta.

Continuando en este tomo las enfermedades chirurgicas, se trata en él: 1.º de las dislocaciones de las diversas partes del cuerpo: 2.º de las fracturas, torceduras ó lesiones de nervios, hernias &c. 3.º de los accidentes mortales &c. 4.º del desmayo, embriaguez, sufocacion, ahogamiento, estrangulacion, garrotamiento, convulsiones seguidas de muerte aparente, y muertes repentinas: 5.º del cansancio dolorido y letargo: 6.º de la insolacion ó golpes de sol: 7.º de la gota rosa.

Este volumen va considerablemente aumentado con una tabla general, dispuesta por orden alfabetico, de las materias contenidas en la 2.ª parte de la Medicina domestica; y contiene no solo la explicacion de los terminos tecnicos ó

facultativos en ella usados, y que mas la necesitan, sino tambien la descripcion de las plantas y medicinas simples recetadas en ella, y la receta y preparacion de los remedios compuestos, en ella mencionados.

Historia natural, general y particular, escrita en Francés por el Conde de Buffon &c. y traducida por D. Joseph Clavijo y Faxardo, tomo III. 4.º Madrid: por la viuda de Ibarra y compañía, 1786. en la librería de Baylo, á 31 rs. en papel y 32 á la rustica.

Este volumen contiene 11 capítulos, en los quales se trata por su orden de los animales comparados con los vegetables; de la reproduccion en general; de la nutricion y desarrollo; de la generacion de los animales; de los sistemas sobre la generacion; de los experimentos relativos á ésta: comparacion de las observaciones del Autor con las de Leeuwenhoëk; reflexîones sobre los experimentos precedentes: variedad en la generacion de los animales; de la formacion del feto; del desarrollo y del incremento del feto, del parto &c.

Guia Veterinaria original, dividida en quatro partes en las que se declaran las materias mas esenciales que deben saber, no solo los Caballeros, Oficiales y Remontistas de los Reales Exercitos de S. M., sino tambien los Mariscales, Caballerizos y dueños de caballerias. Por D. Alonso de Rus Garcia, Mariscal mayor &c. tomo I. 8.º Madrid: en la Imprenta Real, 1786. lib. de Muscat, calle de las Veneras, á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta. Se-

Segun el espíritu de esta obra, se promete su Autor, serán útiles á toda la Sociedad pública las materias que trata en ella. Esto parece consiguiente, si se leen con reflexîon las quatro partes que contiene, pues en la 1.ª enseña con una clara, y perceptible instruccion el conocimiento de las proporciones que debe tener el buen caballo, y lo mismo del que han de observar para comprar esta clase de animales, asi para el Real Cuerpo de Guardias de Corps, como tambien para los demas Regimientos de Caballeria, y Dragones: igualmente explica por medio de los signos diagnosticos las enfermedades mas freqüentes, que ocurren en tales comisiones, y hace mérito de los remedios mas útiles como experimentados.

Por las razones que expone este Autor en la 2.ª parte correspondiente á forrages para la mejor conservacion de los caballos, y demas animales sujetos á la veterinaria, autorizadas con puros hechos de práctica de tantos años, observaciones, y citas de sus principales Gefes que exîsten, parece debe resultar el beneficio público que asegura.

En la 3.ª parte que trata de la hernia intestinal, merece atencion la felicidad de esta curacion con los hechos de 67 operaciones, que por sí ha practicado, y á conseqüencia de los medios, y remedios que indica, sin los quales son mortales de necesidad todos los animales, que la padezcan: rebate desde el folio 199 hasta el 206 la inutilidad del escrito, que persuade

en semejantes causas la operacion del Bubonocele, por ser imposible con ella la probabilidad de un solo efecto.

La 4.ª y ultima parte sobre la enfermedad del muermo, la toca con extension, manifiesta su causa y sitio, dá los medios de precaver riesgos, y los de su curacion específica, la que concluye con un apendice, impugnando el método y doctrinas de Mr. Lafosse: de todo lo qual se deduce, que como todas sus leccciones están formadas, y justificadas con los hechos de práctica, que apoya en los casos mas arduos con sugetos del mayor carácter de dicho Real Cuerpo, es preciso que del uso de su práctica resulte el mayor beneficio al arte veterinaria.

Tratado de propiedad Latina, para uso y acomodado á la inteligencia de la juventud por D. L. D. B. O. 8.º Madrid, 1787. en la librería de Llera, á 6 quartos en papel.

Este tratadito comprende 9 reglas faciles, para distinguir las palabras y frases barbaras de las propias, en que consiste la pureza de la lengua Latina, para adquirir la qual es necesarío mucha lectura y observacion, y el auxîlio de buenos Diccionarios, como el de Facciolati, Forcelino, y aun del Antibarbaro de Noltenio. El Autor teniendo entendido que estos libros ó son desconocidos absolutamente, ó de dificil uso para los principiantes que concurren á las Aulas de Sintaxis y Latinidad, ha dispuesto este tratadito del modo mas senci-

cillo, y conveniente á su capacidad y talento &c.

Coleccion de Láminas que representan los animales y monstruos del Real Gavinete de Historia Natural de Madrid, con una descripcion individual de cada uno. Por D. Juan Bautista Bru de Ramon, tomo II. fol. Madrid: por Sotos, 1786. en la librería de Copin, á 50 rs. sin iluminar, 80 iluminadas á la rustica, y 90 iluminadas en pasta.

Este 2.° tomo contiene las descripciones y láminas del Cola de Junco: Dante: Kacatoes: Pez Espada: Loro de vanda azul: Cebra del Cabo de Buena-Esperanza: Aguila Coronada: Paxaro Peleador: Tángara del Brasil: Pico Corbo: Lagarto de dos Colas: Leopardo: Aguti ó Liebre Americana: Tocan: Guillemot, especie de Paxaro Niño: Gallina de Guinea: Ternera monstruosa Ojanca: Osa Palmera: Elefante: Esqueleto del Elefante: Zaino Americano: El Gallo de Mar: Zorra de Mar: Pico variado menor: La Viuda: Remora: Cardenal Dominico: Vencejo de Mar, ó pez volador: El Cirujano: La Onza: Cisne: Tiburon: Lobo Marino: Camaleon: Abutarda; y el Cayman.

Explica quales de los dichos animales han estado vivos en la casa de las fieras del Real Palacio del Buen Retiro, ó en otros sitios Reales.

CRITICA.

EL ESTOYCO N.° I.°

CONTRA LOS PSEUDO-MODERNOS. (1)

Tambien yo soy al uso literato,
Y sé decir Romboides, Turbillones,
Y blasfemar del viejo Peripato.
Jorge Pitillas.

Me parece que no se me debe imputar por delito, el sacar yo ahora la cara contra una enfermedad contagiosa, que de pocos años á esta parte inquieta bastantemente la Nacion. No dexo de entender la novedad, que causará ver salir á un incognito con nombre tan respetable en el Teatro literario. Ya veo preguntarse unos á otros: ¿quién es este Estoyco que se presenta ahora nuevamente en la escena? Aguarden un poco, ya lo verán: y si los efectos no corresponden á las esperanzas; deben á lo menos premiar el buen zelo con que quiero servir á mi Patria.

Es la parte de que hablo una prodigiosa multitud de hombres, que alucinados con la brillante idea del buen gusto quieren aparentar con ex-

(1) Este papel hemos recibido por el correo, rogandonos su Autor le insertemos en nuestro Memorial Literario, y nosotros deseando complacer á este literato, lo executamos gustosos.

exterioridades ser hombres poseedores de él. Estos son los que con hablar mal de España, y sacar al público quatro papeles mal escritos, quieren alcanzar el lisongero nombre de eruditos. Estos son los que leyendo sin entender algunos discursos de Feijoo, y otros libros semejantes, quieren que todo el mundo los tenga por hombres de buen gusto.

No consiste éste en afectar un exquisito discernimiento en las ciencias. Apartarse del sentir de los demas quando no hay gravísimos fundamentos para hacerlo, es prueba de una ignorancia y vanidad muy fina. A la verdad, algunos fundan hoy dia el buen gusto, en solo adoptar las opiniones modernas, y perseguir las antiguas, sin saber en que se fundan las unas y las otras. Alucinados con la resplandeciente idea de buen gusto, quisieron abrazarla, pero vieron que costaba mucho trabajo hacerse con él, y asi se contentaron con aparentarle. En efecto ya el que no da competente noticia de Bayle, Voltayre, Boyleau, y otros Autores, no es hombre de gusto; quien en sus estantes no tiene libros en pasta Francésa, no sabe lo que es belleza.

Luego que sale un joven (de los dichos) de gramatica lo primero que executa es, comprar libros jaspeados, que no ha de leer sino por indices. Despues subscribe á todos los papeles periodicos, que salen al público, y con estos preparativos empieza á declamar en las tertulias, qual otro Demostenes, contra las rusti-

ticidades de la barbara España, ensalzando hasta los cielos á la culta Francia. De ésta, dice con gran magisterio, es todo lo acendrado, y de aquella lo malo que tenemos. En España solo hay para con él aquellos rancios sobrecejos Aristotelicos, que solamente paren mal concebidas distinciones; pero en Francia llena de delicados ingenios solo se respira delicias.

Tal es el carácter de los Pseudo modernos de este siglo. Como necios, se ocupan solo, en como han de lucir sin estudiar. Como ingratos, vituperan su Nacion sin saber de que. No digo esto porque apruebe las muchas y apasionadas apologias, que han salido de la Nacion, ni porque dude, que la Francia nos ha comunicado muchas cosas buenas: ¿pero quién no se ha de irritar al ver á un mozuelo que no sabe lo que se dice, quitar el honor literario á una Nacion, en cuyo seno ha nacido?

Pues ¡ay de los infelices Aristotelicos si dan contra ellos! No hay furia tan violenta, que pueda compararse á sus bocas, quando las desatan en este punto. Alli es ver citar Autores, sin haberlos visto por el rotulo. Alli es ver hacer burla de las distinciones, sin saber quales son; y alli es finalmente de ver el calor con que se burlan de las sutilezas de los escolasticos.

Aun no para en esto su altaneria: envanecidos porque en cierta tertulia, ya por cortesia, ya por ignorancia, dieron asenso á sus disparates, se atreven á sacar al público obras, de

de cuya materia no saben el A B C. Lo qual hizo decir graciosamente á Jorge Pitillas:

Hacele la ignorancia mas osado,
Y basta no saber alguna cosa,
Para escribir sobre ella un gran tratado.

Muy diferentemente pensaban nuestros abuelos un siglo ha. Ocupados con la mayor intension en hacer comentarios sobre las Pandectas, Santo Tomas, y Teologia moral, despreciaban como inútil todo lo demas imaginando que no habia mas que aprender. Con esta idea solo ocupaban sus sutiles ingenios en inventar distinciones y casos. Y aunque inútil en parte este trabajo, es escusable á vista de aquella aplicacion grande que tenian, y del engaño en que estaban. Aun duran las reliquias de esto en España, y de aqui biene el vocear tanto los infelices Pseudo-modernos, contra las Universidades que lo adoptan y principalmente contra la de Salamanca.

No se si merece risa ó enojo, ver hablar á unos hombrezuelos, que han gastado y gastan en paseos, botillerias, y saraos, lo mas precioso de sus años, contra unos hombres fatigados de estudiar, y que sostienen muy bien su honor y el de los ilustres cuerpos de que son individuos. Ni se ha de entender esto, como si yo adoptase las sutiles y vanas qüestiones Escolasticas, antes bien tendria por muy acertado á aquel, que no desechando algunos conocimientos buenos que tienen los antiguos, abrazase aquel sistema moderno, que está funda-

dado en mas sólidos principios. ¿Pero en qué razon cabe que un hombre que no sabe ni qual es el sistema moderno, ni qual el antiguo, se ponga á trinchar de uno y otro como quien parte un pavo? Pero pasemos á otros errores.

La Francia entre otras cosas nos ha pegado la libertad en escribir. Permitaseme decír con licencia de tantos amartelados como tiene, que es acaso ella la Nacion que mas libre se muestra aun en las materias mas sagradas. De Francia pasó á España ese contagio, y tiene ésta en su seno no pocos espíritus en la apariencia bellos, que son en la realidad monstruos feisimos, y peste de la República. ¿No tendré por un fanatico á quien preciandose de sabio y prudente, desprecia las decisiones de aquel Santo Tribunal á cuya vigilancia debemos nuestra conservacion? No dudo que los sabios de este género son hombres de erudicion vasta, pero ésta misma los lleva al precipicio. En los libros de los hereges se ve esto bien claro. Dedicanse al arte de hablar bien, y á todos los conocimientos que subministra la erudicion. Leen las Escrituras, hojean los Padres, y los Concilios , y en fin nada dexan que pueda ilustrar su entendimiento. ¡Grandes pensamientos sino hicieran tan mal uso de ellos! Porque se sirven de estos conocimientos, que beben de fuentes tan puras para turbar la Iglesia. ¡Infelices que palpando y exâminando muchas veces la verdad aun no la conocen! Bayle y Voltayre aquellos dos hombres tan celebrados dan una vi-

viva muestra de lo que he dicho. Muy pocos hombres hay tan instruidos en humanidades, ni tan versados en las ciencias naturales, pero tambien hay muy pocos que puedan caer en los crasos errores, en que ellos resbalaron, precipitados de su misma ciencia. Quien lea atentamente sus obras verá el mas mortifero veneno rebozado con la mas bella eloqüencia. De aqui biene que incautos algunos de sus lectores, y enagenados con el falso brillo de sus palabras, beben sin advertirlo la mas dañosa ponzoña. No para en esto solo el daño, sino que piensan algunos que el buen gusto consiste solamente en ser libres. ¿Pues no es un error manifiesto que porque Voltayre pensase bien en algunas materias, le haya yo de seguir en las opiniones erradas que sostuvo? ¿Porque se ganase justos elogios con la lira, se los ha de ganar tambien por los muchos errores á que le precipitó su ingenio? Yo no puedo menos de admirar las bellísimas expresiones, magestad, y valentia de su Henriada, pero me horrorizo con algunas de sus proposiciones que trasladaria de aquel Poema sino fueran tan sabidas.

Otra casta de hombres hay, que piensan, que el buen gusto consiste solo en defender aquel sistema, á que desde su niñez le han aplicado. Las varias opiniones que de las ciencias naturales se han formado modernamente, dan lugar á este engaño. Dividense los Filósofos modernos en Neutonianos, Cartesianos, Gasendistas,

tas, y Leibnicianos. (1) Funda el Neutoniano el buen gusto en defender á Neuton, y el Cartesiano en sostener á Descartes. Como si este ó el otro fuesen libres y esentos de errores. Yo no se en que razon quepa esto sino en aquel que niega la entrada á la razon. Si de las verdades filosoficas de Aristoteles, Neuton, y Descartes, y demas Filósofos, se sacase un cuerpo de teses que sobre unos mismos principios se fuesen enlazando y probando desde el principio hasta el fin de la obra; su Autor se acreditaria de un fino y delicado gusto. Pero imaginar que en sola la atraccion, ó los turbillones se halla todo, es pensar con mucha superficialidad é ignorancia.

Si resucitáran algunos de los sabios que en este siglo hemos tenido, y vieran que en vez de ir en aumento nuestras ciencias, estaban en el mismo estado, ó acaso en peor de aquel en que ellos las dexaron, no hay duda que se maravillarian mucho al ver nuestro descuido. En efecto hacen mucha falta en España un Luzan, un Montiano, un Feijoo, un D. Vicente de los Rios, y otros, que fueron el lustre de la Nacion, y la admiracion de Europa. (2)

NO-

---

(1) Pongo solamente estos quatro sistemas por parecerme los mas principales.

(2) No digo esto por imaginar que no hay hoy dia en España hombres de un gusto delicado. Los Autores el del Censor, el de la Biblioteca Española, los del Memorial Literario, y otros, manifiestan muy bien lo dicho.

NOBLES ARTES.

LA Escuela gratuita de las nobles Artes de Barcelona, la estableció en 23 de Enero de 1775 la Real Junta particular y Consulado del Principado de Cataluña á sus expensas: pusose enteramente gratuita en tanto grado que á ninguno le cuesta mas que presentar un memorial, y admitido que es el pretendiente se le da un lapizero y cuchillo por una vez, la porcion de lapiz suficiente todos los meses, y papel siempre que presenta el dibuxo concluido.

A los Pintores se les da telas aparejadas, para lo que pintan en la Escuela, á los Escultores barro, y á los Grabadores cobre preparado, buriles, y lo demas que han de menester.

Hay establecidos 12 premios mensuales repartidos entre el modelo vivo, el de yeso, figuras de estampa, y flores y adornos para los que se dedican á las artes subalternas, y 4 cada año para los que dibuxan flores de invencion, propias para las fábricas de texido y de indianas, y cinco gratificaciones anuales de á 20 pesos cada una para las referidas clases, y á mas premios anuales de pintura y escultura de 20 pesos cada uno: en el dia se trata de dar estos dos ultimos premios cada tres años, y en gratificar á los que los obtengan en 60 pesos, y en pensionar varios sugetos como lo acostumbran las Reales Academias.

La

La concurrencia de los alumnos á esta Escuela ha sido desde sus principios constantemente de 400 á 500, y será mayor por dar lugar á ello las magnificas salas que para este efecto ha hecho construir la Junta en su casa lonja, en que tambien piensa agregar el estudio de la Arquitectura con todas sus partes.

La abertura de la nueva Escuela se hizo el dia 8 de este presente mes La 1.ª pieza tiene 90 palmos de largo, y 40 de ancho, en que á una sola fila al rededor están espaciosamente 71 principiantes: la 2.ª tiene 115 palmos de largo, y 32 de ancho, en que á 4 filas contiene 196 principiantes: la 3.ª es de 150 palmos de largo, y 32 de ancho, en que dibuxan pies, manos, cabezas y figuras 110 alumnos: la 4.ª tiene 36 palmos de largo, y 32 de ancho, para deposito de estatuas: la 5.ª es de 110 palmos de largo, y 32 de ancho, en que dibuxan flores y adornos 80 niños de varios oficios: la 6.ª para el modelo de yeso tiene 40 palmos de largo, y 32 de ancho; y la 7.ª para el modelo vivo tiene 44 palmos de largo, y 32 de ancho: y ademas un quarto 2.º de 110 palmos de largo, sobre 32 de ancho, para custodia de varios efectos de la Escuela, con varios aposentos destinados para hacer las oposiciones á los premios generales y pensiones.

Todas estas piezas están adornadas con propiedad y decoro, pues á mas de las mesas, modelos, bajos relieves, estatuas, dibuxos originales para todos los concurrentes, con sus marcos

cós y cristales, se han colocado en ellas con simetría y gusto varias obras premiadas y algunas pinturas originales dignas de un estudio en esta clase.

Con el estudio que en el dia tiene esta Escuela con el que en el dia la remite la Real Academia de San Fernando, y el que á toda costa está agenciando en Roma D. Francisco de Preciado, nada mas ó muy poco tendrá que apetecer este útil establecimiento. El Gefe ó Presidente es el Señor Baron de la Linde, Intendente del Exército y Principado de Cataluña. Los Señores encargados por la Junta de él para su gobierno son el Marques de Palmeróla, D. Melchor de Guardia, y D. Joseph Francisco Seguí, y su Director D. Pasqual Pedro Moles, Academico de mérito de la Real Academia de San Fernando, con cinco Tenientes Directores.

REAL ACADEMIA DE Jurisprudencia práctica establecida en San Isidro el Real.

El Licenciado D. Francisco Martinez Lozano, disertó sobre *que siendo de cargo de los Corregidores el velar sobre las costumbres, y evitar los escándalos, como deberán executarlo; particularmente habiendo introducida alguna práctica de esta naturaleza: y si su jurisdiccion en semejante materia debe estenderse hasta dentro de las mismas Iglesias?*

Despues de haber pintado en la introduccion la felicidad del hombre antes del pecado, y la multitud de vicios y maldades que despues de este nacieron, y se multiplicaron sucesivamente hasta el Diluvio Universal, y el estado de los hombres despues que, saliendo del Arca volvieron á crecer y esparcirse sobre el ház de la tierra cargados de los mismos vicios y malas inclinaciones, que heredaron de sus padres; deduce la necesidad de las Potestades y Magistrados que refrenasen los delitos, y la iniquidad de los hombres, que como una peste desoladora iba llevando á la Sociedad á su ruina, y total destruccion.

Inmediatamente dividió el Disertante su Discurso en dos partes; siendo el obgeto de la 1.ª hacér ver lo perjudiciales que son á la Sociedad las costumbres viciosas, los escandalos, las prácticas y abusos introducidos en los Pueblos, y la necesidad que hay de velar sobre su remedio, principalmente de parte de los Jueces Reales.

A este fin hizo una pintura de los vicios y abominaciones, que reynaron en la antigüedad de que hablan tanto las santas Escrituras, las historias de varias Naciones, los Santos Padres, y otros Historiadores y Filósofos Gentiles, como Juvenal, Seneca, Tacito &c. Y cotejandolos con los que se advierten en nuestros dias, concluye que aunque estos no tienen el séquito y poder que en lo antiguo; no obstante se notaban aún algunos resabios y abusos

muy

muy perjudiciales, y que claman por una pronta y eficaz reforma; como son todos los que se han introducido en diferentes poblaciones en la celebridad de las fiestas principales de nuestro Dios, de Maria Santísima, y de los Santos, los quales dice son muy conformes y semejantes á los supersticiosos ritos del Gentilísmo, y por tanto abominables, é indignos de la superior idea que los Christianos tenemos de la Divinidad.

¿Qué conveniencia (exclama) pueden tener con los sacrificios que hacemos á Dios para aplacar su ira y justa indignacion por nuestros pecados, implorar su misericordia, y manifestar nuestra devocion y gratitud, las escandalosas algazaras, los desordenes, el desenfreno y libertinage que se notan en semejantes festividades? ¿Es acaso buen modo de expiar nuestras culpas el de aumentar los delitos, y fomentar la maldad, dando ocasion á ello con las corridas de novillos, bailes licenciosos, y otras fiestas de este jaez, donde la incontinencia, el escandalo, y la desenvoltura, hacen el primer papel, y son el estrago y la ruina de la honestidad y buenas costumbres?

Las fiestas Baccanales se ven casi resucitadas y repetidas en nuestros dias, especialmente en aquellos que por la grandeza de su festividad están consagrados inmediatamente al culto de Dios ó de sus Santos. Los individuos de las Hermandades, Cofradias &c. cifran todo su regocijo y devocion en la gula, en la

embriaguez, y otros desórdenes de esta clase. Los Domingos, y dias feriados en vez de destinarse al culto de la Magestad y descanso de los cuerpos, se emplean por lo regular en juegos obscenos y perjudiciales, en las tabernas, y en otras casas de la perversion y de la maldad. ¿Y qué resultas tan perniciosas no nacen de semejantes concurrencias? Diganlo tantas miserables familias abandonadas á la hambre, á la desnudez, y á la perdicion por la indolencia de sus cabezas entregadas á la embriaguez, y á la holgazaneria: digalo la confusa turba de mugeres prostituidas y disolutas, que despreciadas y aborrecidas injustamente por sus maridos, se entregan desesperadas á los vicios de la luxuria y libertinage, huyendo de la crueldad y odio de su consorte, el qual suele descuidando la asistencia de su casa, andar vagabundo de taberna en taberna, y de calle en calle, siendo la piedra de escandalo de las gentes de razon, y aun de los muchachos á cuya zumba y mofa suelen corresponder los hombres de este calibre con maldiciones, blasfemias, y obscenidades.

El Disertante declama aqui contra la embriaguez, como uno de los vicios mas perjudiciales á la Sociedad, y que piden mas pronto remedio; sobre lo qual encarga á los Corregidores velen, imponiendo alguna ley penal, capaz de ir corrigiendo este vicio poco á poco. Propone tambien algunos otros medios y reflexîones de que pueden valerse los Corregido-

dores para contener las fatales conseqüencias de la embriaguez.

Igualmente hace ver las de otros vicios, pero en especial del de la luxuria, para cuya reforma, dice, no bastan los arbitrios establecidos por la Iglesia en sus disposiciones conciliares, ni los prevenidos por nuestra Legislacion. Y habiendo hecho sobre esto varias reflexîones demostrativas de la imposibilidad de extinguir este vicio, de los daños temporales que ocasiona á la Sociedad, y la salud pública, por estar infestadas las mugeres prostituidas y rameras; pregunta, si sería conveniente para reparar en parte estos perjuicios, ya que no alcance el remedio á los espirituales, establecer Lupanares públicos?

Responde, que en la decision de este problema no andan muy conformes las razones morales y politicas, siendo unas y otras de gran peso, principalmente en la constitucion actual; y asi la dexa al exâmen y consideracion de los politicos. Pero advierte que los tales Lupanares son antiguos; pues ya se encuentran establecidos por Ley de Solon en Atenas, para evitar los adulterios; y aun posteriormente se permitieron en Roma. En España (dice) los hemos tenido antes de ahora no solo en la Corte, sino tambien en otras poblaciones, y duraron hasta la promulgacion de la Pragmatica del Señor Felipe IV., su fecha en Madrid á 10 de Febrero de 1623. Y aun en Roma, Francia, y otras Cortes se toleran en el dia, no por otra razon

zon que la de evitar mayores males y pecados mas atroces.

Concluye pues la 1.ª parte de su Discurso, dexando indeciso este particular, y encargando á los Alcaldes celen y cuiden de evitar los desordenes, escandalos, y pecados públicos, valiendose para este fin de aquellos medios que contemplen mas eficaces y convenientes.

En la 2.ª manifiesta, el decoro, veneracion, y respeto que debe observarse en los Templos, y lo ofensivas que son á Dios las irreverencias y desacatos que se cometen contra S. M. Pone á la vista los exemplares con que Dios ha castigado la temeridad de los que han osado provocar su indignacion y justicia; de los quales hay grande copia en las sagradas Escrituras, y con especialidad en la Historia de los Reyes y Macabeos, y en otras de diversas Naciones.

Contra tales Profanadores (prosigue) se han armado todos los derechos y leyes, prescribiendo al mismo tiempo los mas oportunos remedios para evitar los desordenes é irreverencia, que por algunos abusos y prácticas perniciosas, se advertian en los respectivos tiempos en que fueron promulgadas. Y á este fin se expidió el edicto de los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Teodosio; la Pragmatica de los Reyes Católicos publicada en Toledo el año de 1502, y que ya anteriormente habia prevenido y encargado Enrique II. en las Cortes de Toro, en 1409. Con el propio obgeto dis-

dispuso Felipe IV. en 21 de Marzo de 1652 á consulta del Consejo, que los Alcaldes de Corte, estubiesen muy atentos para indagar las festividades que hubiese en las Iglesias de su quartel, asistiendo personalmente á las de mayor concurso, y repartiendo en las demas Alguaciles de su satisfaccion &c. Hace reseña á otras diferentes disposiciones Conciliares, Reales, y Pontificias expedidas en diversos tiempos para el mismo fin, y de una Pragmatica mandada publicar por nuestro justo actual Soberano Carlos III. en 20 de Febrero de 1777, á representacion del Reverendo Obispo de Plasencia.

Cierra, finalmente, su Discurso deduciendo de esta doctrina la precisa obligacion de los Corregidores y Alcaldes, sobre evitar los desordenes y escandalos que se cometen en el Santuario, procediendo contra sus Autores, é imponiendoles las penas establecidas por derecho, para el remedio de unos daños tan perjudiciales á la Sociedad, á la Religion, y al Estado &c.

TEOLOGIA.

Esta sagrada ciencia es la que podemos decir, que se ha cultivado con mayor fervor en nuestra España aun desde los siglos más remotos. Y aunque es verdad que ha habido entre nosotros algunos Teologos eminentes, que hacen honor no menos á la Religion, que á la Patria, no sería hoy tan brillante su mérito

to si la mayor parte de nuestros estudios teológicos hubiese seguido constantemente sus huellas. Pero todos saben en el dia quan funestas han sido á la sana Teología las futilidades de la escuela, y el gran partido que en ella han logrado hasta nuestros dias aquellas materias áridas, que en sus tiempos han sido el obgeto no solo de las tristes quexas de los Canos, y Castros, nombres, que hoy miramos con respeto; sino de los Erasmos, Buceros, Kemnicios, y demas Sectarios de estos, aquienes si se ha de confesar la verdad no les faltaba alguna parte de razon, para burlarse de aquellos Teologos, que abandonando la sólida doctrina de la Escritura, Padres, y Concilios, é ignorantes enteramente de las lenguas Orientales, estudio mil veces recomendado por los mismos Padres, y Concilios, y sin alguna instruccion en aquellas ciencias, que ademas de tener una conexîon íntima con la sagrada, dán infinita luz, para hacer muchos y rápidos progresos, se creian ya consumados en ella, quando estaban mas armados de aquellas *cañas largas, ó leves armas de muchachos*, como las llama Melchor Cano. No es creible, que este incomparable Español exagerase los males, que ocasionaban á la Religion las sutilezas escolasticas, introducidas con el Peripato en el Santuario de la Teología. Abramos sino para convencernos qualquiera, ó los mas de esos libros teológicos tan comunes entre nosotros, esto es, los que se han estudiado hasta aqui en

nues-

nuestras Universidades, y pongamoslos en paralelo con un Petav, con un Belarmino, un Gotti, un Berti, un Castro &c, y se verá la diferencia.

No se puede estrañar, que se hayan introducido en la Filosofía mil sistemas opuestos, y contradictorios, quando en la ciencia de la Religion, que debiera ser una, como lo es la Fe que profesamos, se oyen los nombres de Tomistas, Escotistas, Ochamistas &c, no menos perjudiciales á sus progresos, que lo son los sistemas á la ciencia de la naturaleza. Pero la reforma de nuestras Universidades debida á la benéfica proteccion del inmortal Carlos III., y de su sabio, é ilustrado Ministerio desde el año de 1767. ha hecho, que no solo en los estudios públicos del Reyno, sino tambien á su imitacion en otros particulares se haya comenzado á cultivar la Sagrada Teología con aquel juicio, y dignidad que la es tan propia sostituyendo á aquellos Autores que formaban cierta secta meramente Escolastica, los que tratan del Dogma, de la Historia Eclesiástica, y de los Concilios; á todo lo qual debe preceder el estudio de las lenguas, y el de los lugares teológicos del erudito Melchor Cano.

El fruto de tan benéficas disposiciones ha sido tan visible entre nosotros, que en un espacio tan corto tenemos la satisfaccion de ver ya algunos Autores, que han formado instituciones teológicas para la juventud, arregladas á los justos deseos del Monarca, como lo han hecho los

los sabios Padres Magi, Villarroch, y Lopez Muñoz, aquel Mercenario, ese Agustino, y este Observante. (1)

En prueba pues de esta verdad, y de que el buen gusto no solo en las materias físicas, sino tambien en las teológicas ha penetrado ya hasta los claustros, daremos aqui razon, (dexando para otra ocasion el estendernos mas sobre este punto) del acto público de esta facultad, que el 27 de este mes sostubo en el Colegio de Agustinos Calzados de la Encarnacion de esta Corte el P. Fr. Juan de Alba, presidido de su Regente de Teología el P. Fr. Pedro Centeno y Giron, en 24 proposiciones reducidas á los puntos siguientes:

1.° La Teología, ó ciencia sublime de lo humano, y lo divino se adquiere en el estado presente por la luz de la razon apoyada en la revelacion divina sin la qual los mayores sabios del Gentilismo, que tanto ensalzan los libertinos del dia, fue preciso que cayesen en los mas groseros errores, y no pudieron jamas formar un hombre virtuoso y perfecto.

2.° Muchas de aquellas verdades útiles, que lle-

(1) De las obras de los dos primeros dimos razon en los Memoriales Literarios de Ene. y Feb. de 85. Este ultimo habia dado antes á luz una obra con el titulo siguiente: *Theologia fundamentalis seu apparatus eruditionis ad theologiam positivo scholàsticam... digestus per P. Fr. Anton Lopez et Muñoz, Ord. S. Francisci in Regúlari observantia.* Matriti ex Typographia Blasii Roman, anno 1776. quarto 3. vol.

llegaron á conocer estos sabios por la luz de la razon, fue necesario que Dios las revelase á su Iglesia, para que no incurriesemos en semejantes errores.

3.º Es muy conveniente al Teologo una decente noticia de la Teología Gentilica, especialmente en estos tiempos en que es necesario abatir la vanidad, y orgullo de los naturalistas, é impíos para hacer ver que sin la revelacion no podia el hombre tributar el culto debido al Supremo Ser, ni conseguir la felicidad para que fue criado.

4.º Como la revelacion se contiene especialmente en las divinas Escrituras es indispensable al Teologo su lectura, y meditacion continua, dirigida no por un espíritu desenfrenado de lucir, y disputar eternamente; sino que debe leerlas con pureza de corazon, y humildad christiana, para penetrar sus sentidos.

5.º Debe tambien el Teologo, si ha de merecer tan augusto nombre, y sino es ageno de su estudio el vindicar la autenticidad, y pureza de los libros santos, saber las lenguas en que primitivamente se escribieron, especialmente la Hebrea, y Griega, consultando siempre, para su mejor acierto, los escritos de los Padres, é interpretes de mejor nota.

6.º La Historia de los Concilios de la Iglesia, y de las heregias anatematizadas en ellos, es tambien importantísima, suponiendo la competente instruccion en la Geografía, y Chronología, que son las luces de la Historia.

No

7.º No menos debe estar adornado el Teologo del conocimiento del derecho Canonico, del Civil Romano, y de las Leyes patrias, como tambien de la Filosofía moral fuente de ambos derechos.

8.º La Física experimental, no sistematica, ni destituida por lo menos de la Geometria, y Aritmetica es un estudio tan útil, como ventajoso al Teologo, y en muchos casos de una necesidad absoluta, como lo conocerá qualquiera, que vea la inmortal obra de Benedicto XIV. de *Canonizatione Sanctorum*.

9.º Tampoco debe ignorar la sana Dialectica, la Retorica, y la Poesia, sazonando todos estos conocimientos con la sal de una prudente, y exâcta crítica, sin que por esto se deba pensar, que semejantes estudios son impropios del estado Religioso, como tampoco lo es en nuestra España el de la Teología Polemica, ó concertativa.

10.º *Todos aquellos Teologos, que adheridos á cierta escuela creen*, como lo dice Sanctes Pagnino, *que solo sus estudios son los eruditos, los sutiles, los seraficos, y que hacen vanidad de llamarse Tomistas, Escotistas, Ochamistas &c.* deben ser los mas recomendables, con tal que esten adornados de las artes y ciencias arriba referidas.

11.º Finalmente un buen Teologo debe mirar con abominacion todo espíritu de partido, las doctrinas futiles, ó laxsas, las altercaciones, ó disputas de nombre; no proponiendose otro obgeto en sus estudios, que el deseo de conservar en sí, y en otros, la pureza de la fe, y la santidad de las costumbres. DIA-

DIARIO METEOROLOGICO DE BARCELONA
correspondiente al mes de Diciembre de 1786.

Dias	Termométro. 7. de la M.		2. de la T.		11 de la N.		Barométro. Mañana.	Tarde.	Noche.
1	8. gra.	6/8	10. gra.	0/8	8. gra.	1/8	27p. 11 l. 3/8	27p. 11. l. 2/8	27p. 11. l. 0/8
2	8.	4.	11.		8.	6.	27. 11.	27. 11. 2.	28.
3	7.	4.	10.	3.	8.	4.	27. 11. 6.	27. 11. 3.	27. 11. 4.
4	11.		12.	2.	10.		27. 10. 3.	27. 11.	27. 10. 4.
5	10.	4.	12.		9.	7.	27. 7. 2.	27. 8.	27. 11.
6	8.		11.	4.	11.		27. 10.	27. 9. 6.	27. 9.
7	11.	4.	13.		11.	2.	27. 7. 4.	27. 7. 1.	27. 8. 4.
8	9.	4.	12.	2.	10.	4.	27. 10.	27. 11.	28.
9	10.	4.	13.		10.	3.	28.		28. 1.
10			11.	4.	8.	7.	28. 4.	28. 1. 2.	28. 1. 4.
11	8.		11.		9.	2.	27. 11. 4.	27. 10. 2.	27. 9. 1.
12	9.		10.	7.	8.	7.	27. 10. 2.	28.	28. 2. 2.
13	8.		11.	6.	10.	3.	28. 2. 3.	28. 1. 6.	28. 1. 6.
14	10.	6.	13.	2.	10.		28.		28. 1.
15	8.	7.	11.		10.	1.	28. 3.	27. 11. 4.	28. 6.
16	7.	4.	9.		8.	4.	28.	27. 10. 2.	27. 8. 4.
17	7.	2.	9.	1.	7.	2.	27. 7. 6.		
18	7.		7.	2.	7.	1.	27. 7.	27. 6. 6.	
19	7.	4.	10.	2.	8.	1.	27. 6.	27. 5. 6.	
20	7.	2.	9.	1.	6.	5.	27. 6. 4.	27. 7.	27. 8. 2.
21	5.		6.	6.	5.		27. 9.	27. 9. 4.	27. 11.
22	4.		5.	6.	4.	1.	27. 11. 6.	28.	28. 6.
23	3.	1.	4.	4.	3.	5.	27. 10. 4.	27. 9.	27. 8.
24	5.		8.	4.	6.	5.	27. 7.	27. 5. 2.	27. 5.
25			7.	1.	5.	2.	27. 7. 1.	27. 8. 4.	27. 9. 2.
26	5.	2.	8.				27. 8. 4.	27. 7. 6.	27. 7. 4.
27	8.	6.	9.	4.	7.		27. 9.	27. 10. 4.	28. 1.
28	6.		8.	3.	6.	1.	28. 1. 4.	28. 2.	28. 2. 1.
29	5.	1.	8.	6.	6.		28. 2. 1.	28. 2. 2.	28. 3. 1.
30	5.	4.	8.	2.	5.	6.	28. 4.	28. 4. 1.	28. 4.
31	4.		8.		5.		28. 3. 6.	28. 3. 4.	28. 3. 6.

VIENTOS Y ESTADOS DE LA Atmosfera.

d.s	Mañana.	Tarde.	Noche.
1	NO. Entrecubierto.	Cubierto.	Entrecubierto.
2	E. N. Cubierto, rociadas.	SE. SO. Nubes.	Nubes blancas.
3	O. SO. Nubes, entrecubierto.	O. Cubierto.	Entrecubierto.
4	N. E. Nubes, humedo.	SO. Entrecubierto.	
5	SO. Cubierto, rociadas; arco Iris muy brillante al N. á las 10 y ½ del dia.	O. Fuerte, nubes.	Sereno.
6	SO. Sereno, nubes.	S. SO. Entrecubierto.	Nubes.
7	SO. S. Vario, cubierto.	Aguaceros cortos.	Grande humedad.
8	N. Cubierto y lluvia suave.	Entrecubierto.	Nubes.
9	O. Lluvia, entrecubierto.	SO. Cubierto.	Nubes.
10	NO. Cubierto, rociadas.	Pocas nubes.	Sereno.
11	O. Nubes, cubierto.	O. SO. Rociadas.	E. Lluvia.
12	N. NO. Cubierto.	O. SO. Nubes.	Sereno.

dias

d.s	Mañana.	Tarde.	Noche.
13	NO. O. Pocas nubes.	SO. Nubes.	Sereno.
14	O. Fuerte, nubes.	E. Nubes.	NO. Sereno.
15	NO. Sereno, nubes.	O. NO. Cubierto.	Rociadas.
16	NO. Nubes.	O. Fuerte.	Pocas nubes.
17	O. Fuerte, sereno.	O. Floxo, sereno.	
18	N. Cubierto lluvia.	Cubierto, lluvia.	Cubierto.
19	OSO. Nubes, cubierto.	O. Cubierto.	Nubes.
20	O. Nubes.	NO. Nubes blancas.	Sereno.
21	NO. Fuerte, sereno.	Nubes gruesas al NE.	Relampagos, nubes.
22	N. Nubes.	Cubierto.	
23	N. Cubierto.	NE. Fuerte, nieve.	
24	NE. Fuerte, cubierto, lluvia.	E. Fuerte, lluvia.	
25	N. Entrecubierto.	O. Cubierto, y rociadas.	Nubes.
26	NE. Cubierto, lluvia.	Lluvia.	NE. Fuerte, lluvia.
27	NE. Cubierto y rociadas.	E. y N. Cubierto.	Nubes.
28	N.O. Nubes.	Nubes blancas y delgadas.	Sereno.
29	O. Sereno.	S. Sereno.	
30	N. Sereno.		
31	SO. Sereno.	O. Sereno.	

Recapitulacion.

Mayor calor, el dia 14	13 grados		$\frac{2}{8}$.
Menor calor, el dia 23	3		$\frac{1}{8}$
Diferencia.	10		$\frac{1}{8}$.
Calor medio.	8		$\frac{3}{16}$.
Mayor elevacion del Barómetro, el dia 30	28 pulgadas	4 lin.	$\frac{1}{8}$.
Menor, dia 24.	27	5	
Diferencia.	00	11	$\frac{1}{8}$.
Elevacion media.	27	10	$\frac{9}{16}$.
Cantidad de lluvia.	3 pulgada	10 lin.	
Evaporacion.	00	8	0.
Diferencia.	3	2	0

Vientos. N. sopló 11 veces = NE. 4. = NO. 10. = S. 3. = SE. 2. = SO. 9. = E. 6. = O. 16. = OSO. 2.

Dias. Serenos del todo 4. = cubiertos 5. = con pocas ó muchas nubes 22. = lluvia 8. = con nieve bien que muy poca 1. = relampagos 1. = viento fuerte 8.

Advertencia. Los relampagos que se viéron el dia 21 fuéron menos estraños, que el arco Iris que se presentó el dia 5 á las 10 y ½ de la mañana; porque no suele parecer sino al salir, ó ponerse el Sol por las razones que saben los físicos; pero como en el invierno el Sol pasa poco elevado sobre nuestro orizonte, por este motivo pudo formarse aquel arco en la hora sobredicha.

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO DE CADIZ

perteneciente á el mes de Diciembre.

dias	Barométro. 7 de la M.	12 del dia.	9 de la N.	Temométro. 7 de la M.	12 del dia.	9 de la N.
1	28. 3.	28. 2.½	28. 2.¾	12. ¾	13.	13. ½
2			28. 3.	13.	13. ¼	
3		28. 2.¼	28. ½	13. ¼	13. ¾	
4	28. 2.½	28. 2.	28. 1.½	13. ½		
5	28. 1.			13. ¾		
6	27. 11.¾	27. 11.	27. 9.	13. ½	14.	13. ¾
7	27. 9.	27. 8.½	27. 10.½	13.		12. ¾
8	27. 11.	28.	28. 1.	12.	12. ½	13.
9	28. 1.			13.	13. ½	13. ¼
10	28. 3.			12. ¼	12. ¾	12. ½
11	28. 2.	28. 1.	28. 1.½		13.	12. ½
12	28. 2.½	28. 3.		12.	12. ¼	12.
13	28. 3.	28. 4.		11. ½	11. ¾	11. ½
14	28. 4.½		28. 4.			
15	28. 4.			12.	12. ¼	12.
16	28. 3.½	28. 3.¾				
17	28. 3.	28. 2.¾	28. 2.	11. ½	11. ¾	11. ½
18	28. 1.	28.		12.	12. ½	
19	27. 11.		27. 10.¾	12. ½		12. ¾
20				12.		12. ¼
21						11. ½
22		27. 9.	27. 8.½	11.	11. ¼	
23	27. 7.	27. 6.		12.		
24		27. 8.		11.		11.
25	27. 10.		27. 9.½	11. ¼	11. ½	
26	27. 9.		27. 10.	11.	11. ¼	
27	27. 11.	28.	28. 1.	10.	10. ½	10.
28	28. 2.		28. 2.½	10. ¼	10. ¾	10. ½
29	28. 2.½	28. 2.¼		10.	10. ¼	10. ¼
30	28. 3.	28. 2.¾	28. 3.	11.		10. ½
31		28. 2.½		11. ½	13. ¾	11. ½

VIENTOS Y ESTADO DEL CIELO.

d.s	Mañana.	Mediodia.	Noche.
1	NE. Nubecillas á el ENE.	N. Nubes en los orizontes.	O. Entrenublado.
2	N. Nublado.		NO. Entrenublado.
3	ENE. Nublado.		O. Nubes.
4	SO. Nublado.	Nubes.	Nublado.
5	SO. Nubes, nublado, lluvioso.	Nubes, raso.	SSO. Raso, nubes.
6	S. Nubes en los orizontes.	Nublado, viento fuerte con aguaceros.	Nublado.
7	O. Nubes N. cargado á el S. lluvia.	NO. Nubes.	Nubecillas.
8	N. Raso, nubecillas.		Nublado.
9	SO. Nublado.	Lluvia.	O. Raso, nubes.
10	NE. Raso.	ONO. Nubes. delgadas á el N.	O. Raso.
11	SO. Nublado.	Lluvia.	N. Raso.
12	N. Nubecillas claras.	Raso.	
13	N. Raso.		
14	N. Nubes.		Raso.
15	NO. Niebla alta.	Raso.	

dias

d.	Mañana.	Mediodia.	Noche.
16	ONO. Nubecillas.	O.	Raso.
17	O. Nublado.	Gotillas menudas.	Nubes á el NE.
18	SO. Lluvioso.	Sol por intervalos, lluvioso.	Nublado.
19	SO. Lluvioso, lluvia.	Lluvioso, lluvia.	Nubes.
20	NE. Nubes del SO.	Gotas.	Nubes.
21	SO. Lluvia, nubes.	N. Nubes del SO.	Nublado.
22	SE. Nubes del SO.	E. Nubes.	Nublado, viento fuerte, lluvia.
23	S. viento fuerte, aguaceros.		SO. Fuerte, lluvia.
24	OSO. Lluvia, nubes.	Nubes.	O. Nublado.
25	E. Nublado, lluvia.	SE. Nublado.	S. Lluvia fuerte.
26	NO. Nublado.	Nubes del SO.	Raso.
27	NO. Nubes.	Raso.	
28	E. Raso.		
29	NE. Nubes en los orizontes.		Nubecillas claras y delgadas.
30	E. Nubecillas claras y delgadas.		O. Raso.
31	E. Nubecillas.	Raso.	

DIARIO METEOROLOGICO
de Madrid, correspondiente á este mes.

Dias.	Barométro.	Termom.	Vientos y estado de la Atmosfera.
1	26. 3.½	2	NE. Hielo.
2	26. 3.¾	1	
3	26. 3.	2	☺ *Luna llena á las 10 h. y 40.′ de la noche en los 6 gr. y 25.′ de Cancer, con eclipse visible y total.*
	26. 2.¾		
4	26. 2.¼		ENE.
5	26. 3.		
6	26. 1.¾		NE. rafagas.
7	26. 1.		
8	26. 4.	3	Sol, escarcha.
9		2	Nieblas altas, despues sol.
10	26. 3.	1	Hielo, escarcha.
11	26. 1.⅛	5	Nublado. ☾ *Quarto menguante á las 6. h. y 40.′ de la mañana, en los 23 gr. y 36.′ de Libra.*
	26.½		A mediodia agua, nieve.
12	25. 8.		ESE. Lluvia con nieve granizada.
	25. 4.		SE. A mediodia, Viento fuerte y lluvia.
13	25. 4.½	5½	Entrecubierto despues nublado, á mediodia agua nieve.
14	25. 6.¾	4	NE. Nublado. Por la tarde chispas de nieve con lluvia menuda.
15	25. 7.½	6	Nublado.
16	25. 9.½	5	NNE. Sol, nubes.
17	25. 10.	6	ENE. Nublado.

Dias.	Barómetro.	Termom.	Vientos y estado de la Atmosfera.
18	26. 1.		E. Sol, nubes, vientecillo.
19		4	N. Escarcha, despues nublado. ● *Luna nueva á las 10 h. y 17.' del dia, en los 29 gr. y 55.' de Capricornio con eclipse pequeño de sol, que las nubes no permitieron se observase.* NE. Por la tarde chispas de nieve, nubes, sol.
20	26.	4½	Escarcha, hielo, sol. *Sol en Aquario á las 5 y 47 ms. de la mañana.*
21	25. 11.¾	3½	Hielo, sol.
22	25. 10.½	3	Hielo, escarcha, sol.
23	25. 10.		
24			
25	25. 9.½	5	Escarcha, hieló; despues niebla alta, luego sol.
26	25. 8. 25. 7.	5	E. Niebla espesa por la mañana, por la tarde alta, vientecillo, despues claro. ◐ *Quarto creciente á las 4 h. y 57 ms. de la tarde, en los 3 gr. y 41.' de Tauro.*
27	25. 9.¾	3	NE. Escarcha, despues nubes.
28	26.	6	SO. Niebla humeda.
29	26. 3.	5	NE. Nublado de SO. á mediodia claro.
30	26. 4.	5	Sol, escarcha.
31	26. 5.	7	Nubes del SE.

Nota. Seguimos las lunaciones segun el cálculo astronomico aplicado al Meridiano de Madrid por D. Pedro Alonso Salanova y Guilarte; hasta que se logre la mejor exactitud en este punto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

La mayor parte de este mes ha sido fria con escarchas y hielos alternada de algunas nieblas, nublados, y agua nieve, y soplando los vientos Septentrionales especialmente el NE. En el Termómetro ha habido poca diferencia en sus grados y en el Barómetro solo ha baxado notablemente, desde el dia 12 con viento de SE. de cuya region venian frequentemente nublados, aunque en la atmosfera alta reynaba otro viento.

OBSERVACIONES MEDICAS

correspondientes al mes de Diciembre de 1786.

Las enfermedades que se han observado, en dicho mes en los Reales Hospitales General, y Pasion de esta Corte, han sido calenturas catarrales y putridas malignas, petequiales muchas, en mayor número en las Mugeres, que en los hombres, pero en unos y otras, habiendo precedido las debidas evacuaciones de sangre, y régimen atemperante han cedido las mas á beneficio del bezoardico de Curbo, añadiendole mas quina, que el que por sí lleva, como asimismo el alcanfor disuelto con el mucilago de la goma arabiga, y el uso de los vexicantes.

Esto no obstante, se han observado en esta Corte algunas calenturas tan malignas, que principiando por los símptomas perniciosos con los que suelen acabar, unos á el segundo dia de la

la enfermedad, con pulsos abatidos, y á al parecer poca calentura, perdian el conocimiento, notandoseles movimientos convulsivos en las muñecas y brazos; á otros ha sucedido esto propio en el tercer dia con fuertes delirios, y á otros el dia quarto les han salido las pethequias, con grande encendimiento en los ojos, echando algunas gotas de sangre por las narices y la sangre que por las sangrías se les extraía era atrabiliaria, sin costra flogistica, y á algunos les venia muy pronto la afonia, ó falta de voz, con estertor. Cuya clase de calenturas aun con el método atemperante y antiseptico dicho, y aplicado en tiempo oportuno, á muchos ha conducido á el fatal exterminio, yá el dia nueve, yá el once, y algunos han durado hasta el diez y siete, y no contentandose su malicia con esto, han inficionado á muchos de los que asistian á dichos enfermos.

Las quotidianas y tercianas han sido en menor número, no obstante en algunos han degenerado en quartanas, y en muchos han recidivado, aunque no con los símptomas malignos que en la anterior epidemia, de cuyas resultas muchos se han puesto cachecticos y obstruidos, viniendo por ultimo á parar en hidropicos.

Asimismo se han observado algunas calenturas reumaticas y dolores laterales de esta propia clase, algunas pleuresias y pulmonías, las que se han corregido, con las prontas evacuaciones de sangre, emulsiones pectorales, nitra-

das, leves diaforeticos y el uso de vexicantes.

ANATOMIA.

Continuando D. Ignacio La Caba (1), Director Anatomico del Real Colegio de Cirugia de esta Corte las penosas tereas á que utilmente se dedica, acompañado del Director del mismo Colegio D. Antonio Gimbernat, tuvieron el honor de presentar á los Serenísimos Príncipes nuestros Señores el dia 21 de Diciembre del año proximo la famosa Venus de Medicis, que baxo la direccion de dicho D. Antonio trabajó y anatomizó en cera las partes siguientes:

1.º Por una seccion hecha al pecho se levanta una tapa, que corresponde á la piel y gordura; presentandose á la vista la mayor parte de los musculos grandes pectorales con el esternon, como tambien la extructura exterior de las mamas, con todos los vasos arteriosos y venosos, que se distribuye á estas partes, qual puede proprocionar la mas fina iniccion; la mama del lado izquierdo se halla partida por su mitad, y en las partes que separa, se manifiestan con la mayor propiedad los saculos y tubos lacteos, que reunidos van al pezon: además se ven los varios pelotones de gordura interpuestos entre ellos, como los pe-

(1) Del mérito de éste Profesor hicimos mencion en el Memorial de Julio de 86 donde anunciamos otras primorosas piezas trabajadas por él mismo.

pequiñisimos vasos arteriosos y venosos.

2.º Por otra tapa, que corresponde á la piel y musculos del abdomen, se manifiesta la cabidad del vientre con todos sus musculos tanto arteriosos como venosos, cuya disposicion extructura y proporciones nada tienen que embidiar al natural. Se manifiestan el grande y pequeño musculo del diafragma, su centro tendinoso con los vasos arteriosos y venosos del mismo nombre que van á ellos, viendose sus anastomosis al rededor de dicho centro.

3.º Despues se vé el tronco de la arteria aorta ventral, el de la vena caba con sus divisiones en las iliacas primitivas, como tambien las secundarias, hasta salir por debaxo del ligamento de Poupart, é igualmente toda la distribucion de la vena porta ventral y hepatica.

4.º De la aorta se descubre el tronco de la celiaca con su division en sus tres ramos el orificio superior del estomago, viendose este á su salida por el pequeño musculo del diafragma, tambien se ven las dos venas coronarias que vienen la del lado derecho del tronco de la vena porta ventral y la del lado irquierdo de la esplenica. El 2.º ramo es la arteria hepatica que vá acompañada en sus divisiones con las de la vena porta, para distribuirse al higado, y antes se ven los ramos que dan, como son, las arterias y venas cisticas, y las gastro epiploicas del lado derecho. El 3.º ramo es la arteria esplenica acompañada igualmente con la vena del mismo nombre

bre que recibe la vena hemorroidal y junto con la meseraica, forman el tronco comun de la vena porta. Se ven los ramos que dan la arteria y vena dichas, como son las pancreaticas, las gastro epiploicas del lado izquierdo, y los vasos cortos ó breves, dando á mas la vena esplenica, la coronaria estomatica del lado izquierdo yá dicha, y ultimamente se ven todas sus ramificaciones que se distribuyen en la substancia del bazo.

15.º Despues se presentan los troncos de las arterias y venas renales tanto de un lado como del otro, con los ramos que dan, como son las adiposas y capsulares y en su situacion y grandor natural de riñones con sus capsulas atrabiliares, viendose en la vena renal del lado izquierdo, la vena espermatica, manifestandose los ureteres en su trayecto hasta entrar en la vegiga urinaria.

6.º Sigue viendose despues la arteria mesenterica superior acompañada de la vena meseraica, que formando una y otra su arco acostumbrado se ven los 16 ó 18 ramos que salen de su convexidad con las varias mallas, ó areolas hasta terminar en los intestinos delgados. Los que salen de la concavidad son las dos cólicas del lado derecho superior é inferior, y la cecal, y en la vena son quatro; las tres del mismo nombre siguen á estas en su distribucion, y la cólica media que va al medio de este arco del colon, viendose en el medio de este arco la célebre anastomosis con la cólica del

la-

lado izquierdo que conocieron los antiguos llamada la anastomosis de Riolano.

7.º Manifiestanse seguidamente los vasos espermaticos de uno y de otro lado; las arterias vienen del tronco de la aôrta, y las venas, la del lado derecho del tronco de la vena caba, y la del izquierdo de la renal, las quales siguen bajando, y comunican unas con otras formando lo que se llama el *Plexus Pampiniforme*; todos estos vasos, se manifiestan distribuyendose á los ovarios, trompas de Falopio, ligamentos anchos y hasta la matríz.

8.º Despues sigue la arteria mesenterica inferior acompañada de la vena hemorroidal que divididas en tres ramos que son las dos cólicas del lado izquierdo y la hemorroidal, se ven sus ramos comunicandose unos con otros hasta que se pierden ácia el intestino recto, y al lado izquierdo de la S. y arco del colon para formar la grande anastomosis de Riolano yá dicho. Tambien se presentan de uno y de otro lado las arterias y venas lumbares, viendose parte de sus ramos perderse al musculo psoas, y á los del abdomen.

9.º Ultimamente se presenta con toda propiedad el pequeño vasinete con todos los vasos arteriosos y venosos que se distribuyen y pierden en él, y en su situacion natural la vegiga urinaria, la matríz con los ligamentos anchos y redondos, los ovarios, hallandose el del lado izquierdo abierto para verse los pequeños huevecitos, las trompas de Falopio, y el morsus

sus diaboli, ó pavellon franjado. Todas estas partes se hallan con sus vasos arteriosos y venosos que vienen de las hipogastricas y espermaticas, viendose las diferentes tortuosidades y anastomosis que forman entre sí: Por una tapa que se levanta, y que corresponde á la parte anterior de la matriz se dexa ver su cabidad y el grueso de sus paredes; y en sus dos ángulos superiores los dos orificios de las trompas de Falopio, y en el ángulo inferior el orificio de la matriz y su cuello.

Sigue detrás de esta viscera el intestino recto en su situacion, viendose los vasos arteriosos y venosos que se distribuyen en él.

Esta primorosa pieza del tamaño regular de un hombre, al paso que ha costado mas trabajo y diligencia á dicho Disector, es una prueba tanto mas clara de su destreza y aplicacion.

FUNERAL.

El Excmo. Señor D. Antonio Oliver, Teniente General de los Reales Exércitos de S. M. y Gobernador Politico y Militar de la Plaza de Cadiz, falleció el 19 de Noviembre proximo pasado á las 4 de la tarde, cuyo entierro se celebró en los términos siguientes. Salió de la casa donde vivia S. E. frente de la Aduana, tomó por la callejuela del Correo y plazuela del mismo, en la que estaba prevenida una mesa enlutada con quatro hachas de cera ardiendo para cantarle un responso; siguió despues

por

por la calle de S. Agustin, á la de Guanteros, calle nueva, y torció á la Plaza de S. Juan de Dios, donde habia otra mesa con el mismo aparato y para el mismo fin que la anterior; siguió por la calle de la Pelota á entrar en la Plazuela de las Tablas, y en ésta se le ofició un responso como en las dos Plazas anteriores, fue despues por la callejuela de la Rosa á tomar la escalera de la Iglesia Mayor, en donde se enterró en la Capilla de la Nacion Bascongada con magnifico aparato y pompa, qual correspondia á su distinguido mérito; las amables prendas con que se distinguió en los ocho ó nueve meses que obtuvo el Gobierno fueron el amor á sus subditos, la integridad en la justicia y sumo desinterés; pues despues de su muerte no se le encontró, ni aun con que poder costear el entierro.

Modo como iba dispuesto el Entierro.

De la casa mortuoria rompieron la marcha seis Gastadores del Regimiento de Cantabria, á éstos seguia una Compañía de Granaderos en marcha con caxa enlutada y armas á la funerala, seguian á estos veinte y quatro Pobres del Hospicio con hachas de cera amarilla, detrás de ellos seguian treinta y una Hermandades y Cofradias todas con exquisitos estandartes y pendones de terciopelo negro magnificamente bordados de oro, y cada una llevaba sus respectivos Hermanos con hachas encendidas; seguia la magnifica Cruz del Cabil-

bildo Eclesiastico, que solo sale quándo muere algun sugeto ilustre rodeada de quatro ciriales de plata y manga de terciopelo negro, tambien bordada de oro, á esta seguia todo el Clero de la Catedral, presidiendole el Cabildo Eclesiastico, haciendo de Preste el Señor Arcediano de Medina y de Diacóno y Subdiacono dos de los Señores Prebendados con ornamentos correspondientes á la manga de la Cruz; luego iban los maceros de la Ciudad, Tesorero y Escribanos del Cabildo Secular, los Regidores y Diputados del comun, y algunos Regidores perpetuos, siguiendo á estos el Cuerpo que llevaban seis Señores Regidores de los mas antiguos en una caxa forrada de terciopelo negro con clavazon dorada, el Cuerpo iba vestido con su uniforme grande de Teniente General. A los dos lados de la caxa iban seis soldados, tres á cada lado, y á la cabecera el Teniente de Rey y Sargento Mayor de la Plaza con sus uniformes; despues seguia el resto de los Señores Regidores perpetuos, cerrando el Alcalde Mayor mas antiguo vestido de toga, á todo esto se seguia un piquete del mismo Regimiento y luego un numeroso acompañamiento compuesto de mucha oficialidad de Tierra y Marina, quatro Tenientes Generales y todo lo mas lucido del Comercio, cerrando el resto del Batallon en marcha con caxas enlutadas, armas á la funerala y música á la sordina, mandado por

un

un Mariscal de Campo y su Coronél (1), seguian despues diez y seis coches de respeto. Luego que la Cruz de los Canonigos llegó á la Iglesia salió el Señor Obispo de su Palacio, y se incorporó con su Cabildo; acabado de entrar todo el acompañamiento se formó todo el batallon, el que al salir la Misa dió una descarga general, otra al alzar la Hostia, y otra al entrar el cuerpo en la sepultura (2).

LUCHA EXTRAORDINARIA DE UN Pastor con un Oso.

Como las circunstancias que ocurrieron en el caso que vamos á referir son dignas de publicarse con la exâctitud correspondiente, hemos procurado adquirir las noticias mas veridicas de sus particularidades, las que nos han comunicado en los terminos siguientes.

El dia 11 de Agosto del año pasado de 1786 se hallaba Lorenzo Barrat, Pastor, natural del lugar de Sallagosa, Reyno de Francia, de edad de 22 años, con otro compañero muchacho de 13 á 14 años, guardando un remate de ganado lanar que tenian esparcido por el sitio de

(1) Segun el capítulo de Ordenanza debian haber asistido, además del Batallon de Infantería, dos Esquadrones de Caballería; pero no se pudo efectuar por no haberla en aquellos contornos.

(2) Desde el año de 1629 hasta ahora no se ha verificado haber muerto ningun Gobernador de aquella Plaza, estando exerciendo dicho empleo en ella.

de las Balletas, propio de Buenaventura Moreno y Vigo, natural del lugar de Err, habitante en el de Ques, del Valle de Carol de dicho Reyno: entre 11 y 12 de la mañana observó el muchacho que un oso formidable se habia metido en una cueba que estaba cerca de alli, y sin decir nada á Lorenzo que estaba distante, se fue con los perros ácia dicha cueba; pero viendo que el Oso desde adentro hacia cara á los perros, y á él con impulsos de salir, se atemorizó y echó á correr atribulado, siguiendole los perros hasta donde estaba Lorenzo, el que enterado del caso le induxo á que le acompañase y enseñase donde estaba el Oso; con efecto llevandose los perros marcharon juntos á la cueba, y reparando que esta tenia dos bocas, pusieron los perros á la una, y ellos comenzaron á tirar piedras á la otra, estando en esto, salió con grande furor é intrepidéz un Oso tan formidable y feroz por el lado donde ellos estaban, que los espantó; sin embargo el muchacho que se hallaba mas retirado pudo echar á correr, á quien siguieron los perros; pero no pudo executarlo Lorenzo por estár mas inmediato, y verse cortada la accion y que el Oso se le abalanzó, por lo que le fue preciso abrazarse con él; de modo que con un brazo le sugetó tan fuertemente por el pescuezo, que no le dexó usar de los dientes, y con la otra mano pudo coger un cuchillo grande que tenia al cinto, y le dió con él tres fuertes cuchilladas,

das; de modo, que en la ultima le metió el cuchillo entre las costillas y no se lo pudo sacar, aunque se cortó en tres dedos. Entonces el Oso, sin duda por el fuerte dolor de las heridas, quiso arrojar de sí á Lorenzo; pero como le tenia tan fuertemente asido fueron ambos rodando como unos 20 pasos por un despeñadero. En este estado considerando el muchacho que el Oso quitaba la vida á su compañero, volvió corriendo apitando los perros, los que yá entonces se agarraron á la fiera, ésta soltó á Lorenzo y haciendo burla de los perros, escapó aunque desangrandose y se ocultó entre unas grandes peñas, sin haberse vuelto á ver, por lo que se tiene por cierto habrá muerto. El citado Lorenzo quedó tan maltratado que no se pudo mover del sitio hasta que el muchacho fue á buscar gente á una casa de campo que era la mas inmediata, á donde lo llevaron y estuvo hasta que curó y convaleció.

En quanto á su curacion y heridas segun la relacion de D. Narciso Ferrer, vecino y Cirujano de la Villa de Puigcerdá, que fue el único que le asistió y curó, sin concurrencia de Medico alguno ni otro facultativo; resulta que las heridas fueron diferentes, una de ellas y la mas principal baxo de una corva donde el Oso con las uñas le hizo mucho estrago, rasgandosela toda llevandole la parte musculosa y tendones hasta descubrir la arteria poplicia; en la parte posterior y media

del Femur, quatro heridas, las quales penetraron toda la porcion musculosa, y la una hasta descubrir el Femur las que tuvo que manifestarle considerablemente: en la parte anterior del pecho otras diferentes, aunque externas: otras dos bastante profundas en la parte superior del Omoplato; y heridos los tres dedos auricular, anular y medio, por querer sacar el cuchillo: Además de dichas heridas, le encontró diferentes contusiones causadas de la brega y de haberse despeñado rodando, de las quales vinieron á supuracion dos; la una en la parte anterior é inferior del muslo, y la otra encima de la ultima vertebra Lombar; y aunque ninguna de ellas las conceptuó por mortales, se hicieron mui temibles, y le dieron á dicho Cirujano mucho cuidado y que hacer, á causa del dilatado tiempo que estuvo sin curarse el paciente, pues habiendo sido la lucha, como va expresado el dia 11 á las 11 del dia, fue llamado el citado Cirujano el 12 por la tarde, y le hizo la operacion á las 9 de la noche, de modo que mediaron 34 horas poco mas ó menos; pero con los remedios que se le aplicaron y cuidado de dicho Cirujano, buen temperamento del Pastor y grande espiritu que le acompaña (pues jamás se quejó en las operaciones que se le hicieron, aunque fueron crueles) se halló enteramente curado y restablecido en el corto término de 32 dias, al cabo de los quales volvió á guardar el ganado sin que haya tenido la mas leve resulta.

TEA-

TEATROS.

INTRODUCCION.

De la unidad de accion.

LA unidad de accion es una parte esencial del drama, y de la fabula; y esto es tan claro, que nadie podrá dudarlo, si atiende á los principios que llevamos expuestos. Porque si la fabula ha de tener su principio, medio y fin, y ha de proceder con orden y conexîon en sus partes, ha de ser entera; y si es entera será un todo; y si es todo, es uno, y á esto viene á reducirse la unidad de accion. Pongamos en este todo una parte que pueda trastornarse; ya no está ordenado; pongamos que puede añadirse una, ó quitarse otra, ya no era entero, porque lo que puede sobrar, ó faltar, ya no es parte del todo.

Pero de tres modos se puede faltar á la unidad de accion: el 1.° es quando la fabula se compone de varios hechos grandes de un mismo Heroe, como en *el mas feliz cautiverio*, en la de *vida y muerte del Cid*: *el Príncipe prodigioso &c.* en las quales cada accion es de una justa magnitud, y por consiguiente capaz de una sola fabula, añadiendose á esto que como los hechos subordinados en la trama han de proceder de tal manera, que hayan de tener conexîon unos con otros, ó hayan de seguirse unos de otros; se deduce, que como regularmente no tienen conexîon aquellos hechos, no de-

deben entrar en la composicion de una sola fabula.

El 2.° modo de faltar á la unidad de accion es, quando á la accion que se supone de uno, concurren muchos, como partes principales, tales son: *la afrenta del Cid vengada*: *Dios hace justicia á todos*: *el Rey D. Alfonso el Casto*, y todas las demas comedias, en que habiendo freqüentes batallas, cada una puede constituir una accion.

El 3.° modo de quebrantar la unidad de accion es, quando hay dos ó mas acciones hechas por distintos sugetos, como en la *Lavandera de Napoles*: *el Guapo Julian Romero*: *Lorenzo me llamo*: *Rey valiente y justiciero &c.*

COLISEO DEL PRINCIPE.

COMPAÑIA DE MANUEL MARTINEZ.

EL Sitio de Pultova por Carlos XII.: Comedia.

Argumento y juicio. Supuesta en esta Comedia la accion que intenta Carlos XII. de conquistar á Pultova, son inconexos y aun inverosimiles casi todos los episodios de su argumento.

Este principia por un duelo entre Carlos, y el Emperador Pedro el Grande, sobre decidir la suerte de aquella Plaza, pero no habiendose conocido ventaja alguna en la lid, se continúa la guerra. Aunque este episodio puede pasar por verosimil y necesario, no lo son igual-

igualmente todos los demas que sirven solo para manifestar los malvados y torpes intentos de Macepa, Príncipe aliado de Carlos, quien enamorado de Isabela, esposa del valeroso Renchild, Generalísimo de Carlos, aspira á violentarla en el lecho matrimonial; y los medios de que se valió ella para frustrarlos, ya con la fuerza, ya con la astucia, entregandolo cautelosamente á su enemigo el Emperador, cuyo hecho aunque posible en una muger zelosa de su honor y honestidad, no dexa de parecer un atentado contra su Rey, mediante la alianza que con éste tenia hecha Macepa, y por consiguiente incapaz de Macepa, á quien se pinta de un caracter noble y fiel á su Aliado. Fuera de que pudiendo haber tomado satisfaccion de su agravio por medio de éste, queda aun mas irregular el recurso al Emperador. En estas y otras impertinencias semejantes pasa gran parte de la 1.ª jornada, y casi toda la 2.ª.

En la 3.ª aparece en una carcel del enemigo: alli es libertado por su confidente Fiedfel, uno de los Oficiales del Emperador, á quien intenta matar, hallandole solo en una estancia de su Palacio, cuya accion no logra á causa de impedirselo Carlos, que introducido por una mina, acaba de llegar al mismo parage resuelto á llevarselo prisionero á su campo; pero acudiendo á la sazon la guardia del Emperador, frustra este empeño, aprisionando segunda vez á Macepa: Çarlos se salva por la

mina. Como estando los dos juntos en un mismo parage, al uno aprendan, y al otro no, es cosa bien dificil de executarse, y mucho mas de creerse. Finalmente la accion se acaba con dar asalto á fuego y sangre Carlos XII. el qual viendose malamente herido, derrotado su exercito, é imposible la empresa, apela á la fuga con algunos pocos de los suyos.

A Carlos se pinta demasiadamente cruel é inhumano; pues no se puede negar que la accion de mandar sacar los ojos á un soldado suyo, sin mas culpa que la de haberse divertido en amorios, muy propios de esta gente, dexa bastantemente comprobada esta verdad &c.

El Sol de España en su oriente y Toledano Moysés: Comedia.

Hallandose casada de secreto la Infanta Doña Luz, sobrina del Rey Egica, con el Duque de Vizcaya Don Favila, en ausencia de éste pare un tierno Infante á quien pone el nombre de Pelayo, y temerosa de que su tio, quien la solicitaba apasionado, descubriese lo que recatada habia siempre ocultado á sus ojos, resuelve encerrarlo en un cofrecito de madera, y echarlo en la corriente del Rio Tajo, á disposicion de la Providencia: para cuyo efecto acompañada de dos fieles criadas, baxa una noche á los jardines de Palacio, y saliendo aquellas por un postigo que daba al Rio, logran sin oposicion su intento. Hallabase en ellos á la sazon el Rey, que sospechoso de la honestidad de la Infanta, habia baxado á ellos con

su

su confidente Melias, para observar desde allí si introducia cautelosamente en su habitacion algun embozado, encuentra allí mismo á la Infanta; requierela libertinamente de sus amores, ella se resiste; el Duque habia llegado allí oculto, advierte el peligro en que se hallaba su honor, y apela á la industria de salir del jardin en apariencia de reñir con su criado, y se vuelve á quedar oculto, con cuya ocasion se retira confirmando sus sospechas el Rey. Melias de acuerdo con el Rey acusa públicamente de impúdica á Doña Luz, á cuyos descargos no dando éste oidos, la condena á la pena capital de la ley; pero ella apela, y pide á su tio se decida su causa en público duelo: otorgale el Rey esta gracia, y precedidas las ceremonias acostumbradas en tales casos, toma el Duque la defensa de su esposa, y se celebra el duelo, en el qual Melias pierde la vida. Y aunque segun ley de éste debia quedar absuelta la Infanta de la calumnia; se executan no obstante otros dos succesivamente que sostiene el Duque, quedando en ambos vencedor. Quiere el Rey que se prosiga en la demanda, pero interrumpe la accion un Peregrino venerable (que sin saber como ni quando se aparece en la escena) á cuya impetuosa voz, y vaticinios cede la temeridad del Rey: Grageses, tio del Duque, informado ya del caso, presenta al Rey y á sus padres al Infante D. Pelayo, á quien habia casualmente sacado del Rio, y con tan impensado descubrimiento, se

confirma por el Rey el casamiento de su sobrina, y se da fin alegre á la fiesta.

Esta Comedia ademas de no guardar las unidades de lugar y tiempo, tiene otras muchas impropiedades, y defectos muy reprensibles. Lo 1.º se ve, en que principiándose la Comedia con el nacimiento del Infante D. Pelayo, se finaliza quando éste da muestras de hallarse con razon y habla; por consiguiente dura la accion de 6 á 7 años: en la 1.ª jornada viene el Duque desde Vizcaya á Toledo, en la 2.ª le vemos en sus estados, y antes de concluirse ésta, ya se presenta otra vez en Toledo. Tampoco se observa bien el fin de la fabula; porque debiendose éste fijar en el duelo de la 2.ª jornada, se le da una estension irregular hasta el 2.º de la tercera. El Rey por mas que quiera sincerarse, se pinta extremadamente injusto y vengativo; pues no solo repudia á su inocente esposa, sino que no pudiendo conseguir sus torpes designios, persigue iniquamente á su sobrina Doña Luz, calumniandola, é intentando resueltamente quitarla la vida. Es obscena y escandalosa la accion del Rey quando en el jardin quiere violentar á su sobrina, asiendola osadamente la mano, y diciendola en estilo torpe, que *ha de lograr con la fuerza, lo que no consigue con el ruego.* El arrojo y desesperacion de la Infanta en echar al Tajo á su tierno hijo, es por qualquier lado que se mire una accion contra el carácter de una madre qual se pinta la Infan-

ta

ta honesta y virtuosa, mayormente quando para tan atroz maldad, no la asistia otra razon que la de temer la injusta ira de su tio, por no haberle dado parte de su casamiento con el Duque de Vizcaya D. Favila; pues no era este delito tan enorme, que de él se debiese seguir la pérdida del honor, ó de la vida de ambos, ó de cada uno de los esposos. Ni la injusta Madre pudo executarlo confiada en la Providencia Divina; porque ni Dios hace milagros sin necesidad, ni puede proteger las acciones en su raiz iniquas y viciosas.

Es inverosimil no solo que la confidenta se atribuya á sí la fea culpa de ser suyo el Infante que va á arrojar al Rio, sino que intente echar por una ventana á Grageses que la reconviene. Pero lo maravilloso está en que despues que no sale con la suya, le dice la verdad á Grageses, el qual quedandose estatua, y como muy agradecido á las mercedes de Matilde, dice admirado, que *su fama debe escribirse en bronces y jaspes.*

En fin se da un origen falso al Infante D. Pelayo, cuyas apocrifas noticias parecen trahidas mas para engañar al público, y fomentar las preocupaciones de la ignorancia, que para instruirle del modo que la poesia inventa fundada en la razon. *Ficta voluptatis causa, sint proxima veris &c.*

El Alba y el Sol: Comedia.

Argumento. Habiendo llegado á los montes de Asturias D. Pelayo, le sale al encuentro San-

Sando, soldado Godo, con una vandera Española, la que ofrece á sus pies, deseoso de pelear bajo su comando contra los Sarracenos; y hallando despues á un Pastor Asturiano que tocaba un atambor, y les dió noticias del terreno, y de la cueva de Cobadonga, y de una joven valerosa y principal de él llamada Alba; el Rey le hace pregonar un vando en que declara la guerra contra los Sarracenos, y llama en su ayuda á todos los Montañeses. Buscan á Alba, y ésta con los demas Asturianos juran segun el ceremonial Godo por su Rey á D. Pelayo, prometiendole todos su obediencia, para defenderse de las invasiones del enemigo, y se refugian en Cobadonga. Presentase á la frente de las Montañas Alcama, la Caba, y el Obispo D. Opas con un exercito de 1009 hombres para combatirlas: dase la batalla; quedan destruidos los Moros, y prisioneros su General, la Caba, y D. Opas. D. Pelayo concede á aquel la libertad; pero el Obispo muere tragado por la tierra, y la Caba despeñada. Alba, prendada de las hazañas de D. Pelayo, habia vivido siempre con la esperanza de casarse con el; pero habiendo llegado la Reyna, ve su desengaño, y convierte su desesperacion en ira contra los Moros, finalizandose la fiesta con la relacion que ésta dirige á D. Pelayo, exôrtandole á la persecucion del enemigo.

Aunque hemos puesto el argumento de ésta que quiere ser Comedia, solo ha sido para mani-

nifestar que no le tiene, y que solo es un compuesto de lances de batalla, sin atadura ni conexîon. Ademas de ser inverosimil el encuentro del rustico Montañes con atambor, es un disparate sin igual el vando que éste pregona correspondiendo á lo que le dicta D. Pelayo, y el omenage de la vandera que con pompa militar le hace Sando; pues se hace ridicula esta accion, publicandose el vando en un desierto, donde no podia llegar á noticia de alguno, como no fuese á las peñas que eran los unicos oyentes que los rodeaban. Si esto es sobremanera inverosimil, no lo es menos el ceremonial con que la Alba jura por Rey á D. Pelayo, el qual como si fuera un niño executa puntualmente quanto le dice aquella, que sin duda debia de estar bien instruida en la Heraldica.

Al fin la Comedia está sin accion, pues creyendo Alba la corresponderia Pelayo, se hallan burladas sus esperanzas al ver que tiene esposa; y debiendo resultar de aqui la ira, efecto de aquel engaño á que da motivo Pelayo, solo vemos, que Alba busca un Caballo y viene á exôrtar á Pelayo, á que siga su conquista, y lo mas primoroso es que en la representacion se hace venir el Caballo por el patio y Alba montada en él. Hasta aqui habiamos visto mas freqüentemente Caballeros; pero ya las Damas muestran su brio y su gineta en el patio; cosa escusada en todas las Comedias de este jaez; y expuesta, principalmente en mugeres, á un peligro. *El*

El Falso Nuncio de Portugal: Comedia, de un Ingenio de esta Corte.

Argumento. Pedro Sayavedra, natural de la Ciudad de Cordova, hombre astuto y gran imitador de letras, vivia en esta Corte en compañía de su padre Alonso, el que le reprende su desvanecida altaneria, y modo de gastar sin tener renta alguna; pero viendo que sobre este acto llega un page que le trae 200 ducados, y una orden que le enseña de que el Rey le hacia la gracia de un Avito de Santiago (lo que habia hecho falsificando firmas) mitiga su irritacion. Determina marchar con otros camaradas á Portugal antes que descubriesen sus embustes: vistense de clerigos, y encuentran con la batida del Rey que andaba á caza: recoge del suelo una carta del Pontifice, que se le habia perdido á Moyses, Tesorero del Rey, en que le amonestaba á éste permitiese en sus dominios el Tribunal de la Santa Inquisicion: el Rey que iva en seguimiento de un Corzo lo encuentra, le dice ser Arzediano de Cuenca, y que venia á negocios de la Curia, para cuya creencia podia ver trahia una carta dada por el Pontifice igual á la que el mismo dia le habia enviado á S. M. por el Correo; el Rey no lo duda y le manda ir á la Corte para tratar de los asuntos de su comision.

Con una Bula fingida intenta entrar en Lisboa con el carácter de Cardenal Nuncio; envia noticia de su llegada al Rey á Evora, y el

el Rey envia á cumplimentarle al Conde de Portalegre, y al Arzobispo de aquella Ciudad; hace su entrada con todo lucimiento, y no obstante la oposicion del Rey y sus Consejeros en admitir el establecimiento de la Inquisicion, logra se efectue con la mayor brevedad, nombrando Inquisidor General al Arzobispo, y repartiendo otros muchos empleos, y dando esenciones al Clero.

Los muchos desayres que padecia la Reyna de su esposo, á causa de estar éste enamorado de Doña Beatriz de Atayde, tratada de casarse con el Duque de Braganza, son motivo para que le digan al Nuncio tome por su cuenta el remedio de las muchas desordenes que de ello resultaban; dicele á Beatriz que pues habia baíle aquella tarde por el cumpleaños del Rey se dexase caer un guante, el que deberia recoger el Duque aunque le pesase al Rey; logran el lance como lo habian proyectado, y el Rey queda reconocido de su yerro; pero siendo uno de los pretendientes á los empleos que daba el Nuncio, el Vicario de Mora, y no consiguiendo nada escribe á Roma, ven la falsedad de Sayavedra, escribe el Pontifice al Rey prendan al falso Nuncio, pero que la Inquisicion quede en los mismos términos que la habia puesto Sayavedra; prendenlo y el Rey quiere ahorcarlo, pero llegando ultimamente otro Correo de Roma manda el Pontifice lo pongan en libertad, y que se encamine á aquella Ciudad pues queria premiarlo.

No

No nos detendremos en mostrar los defectos de esta Comedia desarreglada en tiempo, lugar, lances inconexos y dilatada en el fin, solo si insinuaremos lo perjudicial que fue á la verdad el caso que se supone, porque puesta en el Teatro contribuyó en gran manera á fomentar un error injurioso á los Reyes de España y Portugal, como tambien al Papa que entonces habia. El caso verdadero es que el Rey de Portugal para asegurar mejor el exterminio de los Judios pidió al Pontifice el establecimiento de la Inquisicion en su Reyno; que los Judios lograron con astúcia y maña en la Curia la dilacion de este negocio, que al fin el Rey de Portugal puso los mayores esfuerzos para conseguir su intento y eludir los engaños de los mismos Judios, y logró su empresa con la mayor felicidad.

Confrontada esta verdad con la fabula de la Comedia, se ve quan al contrario es todo, y se deduce quan aproposito son las fabulas teatrales, que faltan á la historia para estender un error en perjuicio no solo de la verdad historica, sino tambien en injuria de los personages mas sagrados de una República.

El que quiera instruirse sobre la impugnacion de esta fabula, y la verdad del hecho, vea á Feijoo tomo VI. de su Teatro Critico Dircurso 3.º.

CO-

COLISEO DE LA CRUZ.

COMPAÑIA DE EUSEBIO RIVERA.

LA *Gitanilla de Madrid*: Comedia, de Solis.

Argumento. D. Juan, hijo de D. Pedro de Oviedo, por orden de su padre viene á Madrid para desposarse con su prima Doña Isabel, á quien no conocia; pero habiendose enamorado de la Gitanilla, resuelve quedarse en su compañía; y para lograr mejor sus intentos, pide á su amigo D. Enrique, vaya en casa de Doña Isabel, fingiendo ser el verdadero D. Juan. Todo se pone asimismo en execucion: sale Preciosa con Maldonado su padre, y habiendo de desnudarse D. Juan para ponerse el vestido de gitano, que ya tráian á este fin, se le cae del pecho un retrato de su prima, el qual recoge con cuidado la Gitanilla, dando este accidente motivo á sus zelos y desconfianza. D. Alonso, enamorado tambien de ella, dispone traherla á su casa, para que divirtiese á su hermana Doña Isabel, y estando en ella viene en conocimiento del original del retrato, y para descubrirlo mejor, lo dexa caer disimuladamente en el suelo: adviertelo Doña Isabel, y lo recoge; conoce que aquel es el mismo que embió á D. Juan, y guardandolo hasta averiguarlo todo, despide á la Gitanilla, encargandola volviese otro dia. Esta confirma sus sospechas; y para desvanecerlas, la promete D. Juan ir con ella á casa de Doña

Isa-

Isabel, proponiendola que si el era su amante, como creia, no podria menos de conocerle. En efecto van allá la Gitanilla, Juana, D. Juan, y su criado Julio. Doña Isabel no conoce á su primo, y deseosa de salir de sus dudas, pregunta á Preciosa; ¿quién le habia dado aquel retrato? y respondió ésta que fue hallazgo de Andres, (por este nombre era conocido D. Juan entre los Gitanos) ella queda satisfecha, y salvos éste y D. Enrique, quien de antemano se disculpa con Doña Isabel, pretextando habersele perdido antes de hospedarse en su casa. Llega á la sazon D. Pedro; D. Enrique y D. Juan quieren escaparse sin ser vistos de él, y no lo logran: D. Pedro estraña la novedad del trage; pero no estando presente Doña Isabel, la Gitanilla urde un engaño muy oportuno, logrando dexarle satisfecho, y sacar de allí á su hijo, y compañeros. Cuentale D. Pedro á su sobrina todo el lance, y avisados por un criado de la fuga del verdadero D. Juan, se quedan absortos y confusos. Maldonado y los demas de su compañía determinan á instancia de Preciosa salirse al otro dia de Madrid con su camarada D. Juan; y juntandose para publicar la resolucion, la víspera por la noche se distribuyen en quadrillas por diferentes barrios de Madrid para hurtar lo que pudieran. Maldonado va con Julio â saquear la casa de Doña Isabel, y á la violencia de una llave maestra logran entrar por el jardin: hallanse en él Doña Isabel, D. Enri-

ri-

rique, D. Juan, D. Pedro, Preciosa, y D. Alonso, sacan luces, prenden á Maldonado, y éste pide que le oigan. Entrega unas joyas por cuyas señales y declaracion que éste da resulta que Preciosa era sobrina de D. Pedro, y hermana de D. Alonso, y su hermana Doña Isabel; ésta se casa con D. Enrique, y aquella con Juan, dandose fin alegre á la fiesta.

Suponiendo que esta Comedia es copiada de la Novela de Cervantes *La Gitanilla de Madrid*; no podemos menos de alabar la ingeniosa trama, la natural solucion de ella, y el carácter y vida bien pintada de los Gitanos; de modo que si se exceptuan algunos leves defectillos que no forman parte principal de la fabula, queda una de las Comedias mas arregladas de nuestro Teatro. No obstante, el robo de Maldonado aunque necesario para la solucion, y verosimil segun las costumbres de los Gitanos, no dexa de ser de mal exemplo, y pudo poner en su lugar otro episodio menos indecente.

POESIA.

DON Eugenio Antonio del Riego Nuñez, Socio de número de la Real Sociedad de Asturias &c. dixo en obsequio del Rey nuestro Señor, con el glorioso motivo de las Reales Bodas de los Serenísimos Infantes de España y Portugal, el siguiente:

SONETO.

Hoy de CARLOS adorna la Real frente,

Sobre el timbre de Marte victorioso,
Y el lauro de la Paz mas delicioso,
De amor una guirnalda reverente.
Hoy sus sienes se ven dichosamente
Ceñidas con el lazo mas precioso,
Quando el laurel, olivo y mirto hermoso
A sus glorias se enlazan juntamente.
Pues Guerrero venciendo las Naciones,
Legislador rigiendo entrambos Mundos,
Queriendo en una unir tan alta gloria,
Hoy enlaza los Reales corazones
De España y Portugal: ¡lazos fecundos!
Con que corona el Cielo su memoria.

INVENCION UTIL.

DON Manuel Rodriguez Palomino, Profesor de Pintura, natural de esta Corte, y discípulo de la Real Academia de S. Fernando, ha inventado y perfeccionado, con los auxîlios que le franqueó de orden del Rey el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, y baxo la proteccion de S. M. un nuevo género de colgaduras y tapicerías al olio, hechas con las borras ó lanas de los paños viejos, haciendo con ellas terciopelos labrados de todos colores y dibuxos sobre glaseés de oro y plata, de claro y obscuro ó colores naturales, tisues de oro y plata matizados y sin matizar, toda clase de tapicería historiada, y de grutescos por el estilo de Rafael, flores, frutas &c. Estos géneros no pueden criar polillas ni otro insecto, por ser su compo-

sicion al olio: y se pueden lavar si fuere necesario, sin que decaigan en cosa alguna de composicion y color. Se pueden hacer sobre tafetanes, rasos ó tercianelas para cortinages y ornamentos de Iglesia, como palios, frontales, estandartes, &c. El coste de cada vara en quadro será con arreglo al gusto que se eligiere. Si es el terciopelo de un color qualquiera, será 24 rs. Sobre glasé de oro ó plata á 30. Con matices á 38. De todo colorido con ornatos de flores, frutas y medallas, tisues de oro y plata, tapicerías historiadas, y demás géneros de esta clase á 60. A proporcion las cenefas, pilastras y sobrepuertas de una tercia de ancho con arreglo á su labor. De todo ello manifestará este profesor muestras: Esta nueva manufactura no ha sido conocida en este Reyno, ni se tiene noticia haya venido de los estrangeros por el estilo. *Vive calle de Jacometrenzo, frente la de Chinchilla, quarto Principal, Num.* 12.

OTRA.

Muy Señores mios: La siguiente noticia me ha parecido util: si á Vms. les parece digna de imprimirse la podrán insertar en el Memorial Literario, y estén Vms. ciertos que yo mismo he hecho la experiencia que propongo, de la que he quedado muy gustoso.

Habiendose averiado un cajon de libros con salmuera y agua del mar en una embarcacion

que llevaba por lastre, me tomé varias veces el trabajo de secarlos con todo cuidado, yá al sol, yá al calor del fuego; pero siempre se experimentó que solo se mantenian secos, mientras el ayre lo estaba, y aun durante este tiempo se pegaban las hojas unas á otras, y con dificultad se desprendian ó separaban; pero luego que el ayre estaba humedo, y llovia se humedecian dichos libros de tal manera que parecia se habian echado en agua, y de este modo eran inservibles, y los tuve así dos años, al cabo de cuyo tiempo me resolví desalarlos, y á este fin los puse en agua dulce durante seis dias, remudando el agua todos los dias, y cada vez exprimia bien dichos libros, y despues los volvia á echar en el agua, la que estuvo insipida al cabo de dichos seis dias, y de este modo se han desalado perfectamente: el papel ha quedado muy suave, los caracteres no se han borrado nada, y están servibles dichas obras; las enquadernaciones que de los mas eran en pasta se han desgraciado. Despues de sacados del agua los he secado al sol hasta estár mas de medio secos entonces los he puesto á la sombra medio abiertos hasta estár secos enteramente y entonces los he batido sobre una mesa dandoles golpes con un mazillo de palo con lo que despues se han separado las hojas facilmente.

Quedo para servir á Vms. &c. Puerto de Santa Maria.

PIE-

PIEZAS ECLESIASTICAS VACANTES que pertenecen á la Provision de su Magestad.

Advertencias.

1.ª Por Real orden de 16 de Octubre de 1786, se sirvió S. M. declarar y resolver por punto general que á todos los Eclesiasticos que tengan Curatos de ultimo ascenso ó reputados por tales en sus Diócesis ó territorios, y los tengan doce años cumplidos en este ministerio con créditos bien fundados de virtud y ciencia, se les admitan respectivamente en las Secretarías del Real Patronato los memoriales que presenten para Dignidades y Canongias de Catedrales, correspondientes al turno ó turnos de Curas, y que la Cámara pueda consultarlos para ellas sin contraerse ó limitarse á las de los Obispados y Arzobispados donde obtengan los Curatos; observandose esto mismo en las Canongias, Raciones y Medias Raciones de las Colegiatas y Catedrales con los Parrocos que tengan 6 años de exercicio en su ministerio, segun los turnos establecidos en el Decreto de 24 de Septiembre de 1784; pero quiere S. M. que en igualdad de méritos y circunstancias prefiera la Cámara los Curas de la Diócesis donde ocurran las vacantes.

2.ª Por Real orden de 19 de Octubre de 1786, se ha servido resolver S. M. se admitan memoriales de Canonigos de las Catedrales sufraganéas; que en el primer turno del Real

Decreto de 24 de Septiembre 1784 pretendan Canongías de sus respectivas Metropolitanas, prefiriendose en igualdad de méritos y circunstancias los Racioneros, donde los hubiere, y los demás comprendidos en dicho turno.

3.ª Está mandado en las Secretarías del Real Patronato que no se admita Memorial alguno que presenten de instancias por lo respectivo á Eclesiásticos que tengan destino fuera de esta Corte, sin que con ellos acompañen correspondiente y justificada noticia de que los pretendientes se hallan en la actualidad de sus pretensiones residiendo sus Beneficios, Prebendas y otras Piezas Eclesiasticas que obtengan de precisa residencia, debiendose expresar tambien en dicha justificacion si el Pretendiente en caso de haber estado fuera de su Iglesia con comision de la misma, está cumpliendo su residencia en ella el término de 6 meses; y si la comision ó venida voluntaria fue á la Corte, que haya un año cumplido, que restituido á su Iglesia está residiendo su Prebenda.

Por fallecimiento de D. Pablo Verdaguer, se halla vacante una Canongia de la Colegial de Santa Ana de Barcelona, corresponde al turno primero; vale 3∂500 rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 26 de Abril.

Por fallecimiento de D. Celedonio Felip Espina se halla vacante una Canongia de la Colegiata de Tremp, corresponde al turno 1.º vale 3∂ rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 15 de Marzo.

Por

Por fallecimiento de D. Ignacio Montenegro se halla vacante una Racion del Colegio de Santi Spiritus de la Ciudad de Santiago; vale 5∂ rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 8 de Marzo de Curas, y Beneficiados del Arzobispado que tengan seis años de exercicio en su ministerio; Capellanes de Exército y Armada, de Hospitales, Hospicios, Monasterios, Casas de Huerfanos, Expositos y otras de utilidad pública, y para alumnos de Colegios, &c.

Por fallecimiento de D. Felix Haedo y Espina se halla vacante una Canongia de la Iglesia Catedral de Cuenca, vale 44∂ rs. vn. corresponde al turno 3.º y se admiten memoriales hasta el dia 10 de Marzo.

Por fallecimiento de D. Santiago de Cáceres se halla vacante el Arcedianato del Paramo, Dignidad de la Iglesia Catedral de Astorga, y una Canongia unida, vale 12∂ rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 9 de Marzo de Canonigos y Curas Parrocos de ultimo ascenso.

Por promocion de D. Juan Josef de Castejon y Villalonga á una Canongia de la Santa Iglesia de Toledo, se halla vacante la Abadía de Compludo, Dignidad de la Catedral de Astorga y una Canongia unida, vale 12∂ rs. vn. y se reciben memoriales hasta el dia 9 de Marzo de Canonigos y Curas Parrocos de ultimo ascenso.

Por promocion de D. Jacinto de Ocaña á

una Canongia de la Catedral de Coria, se halla vacante la Racion que obtenia en la misma Iglesia; vale 4@236 rs. vn; corresponde al turno 1.º y se reciben memoriales hasta el dia 12 de Marzo.

Por promocion de D. Manuel Martinez Gil al Curato de la Parroquia de S. Juan de Talamanca se halla vacante el Beneficio que obtenia en la de S. Salvador de la Villa de Lozoya, Diócesis de Toledo; vale 1@600 rs. de vn. tiene la obligacion de alternar el poseedor por semanas con el Parroco y aplicar las misas *pro populo*, y se reciben memoriales hasta el dia 15 de Marzo.

Por fallecimiento de D. Leonardo de Herrera se halla vacante la Dignidad de Maestre-escuela de la Iglesia Catedral de Valladolid; vale 7@ rs. vn. y se reciben Memoriales hasta el dia 16 de Marzo.

Vacantes Civiles.

El Corregimiento de capa y espada de la Villa de Hellin, de 2.ª clase: hay expediente pendiente en el Consejo. Los Corregimientos de Letras de la Ciudad de Soria, de 3.ª clase: de la Villa de Estepona, de 2.ª clase: de la Villa de Tarazona de la Mancha, y sus agregados, de 2.ª clase: de la Villa de Ponferrada, de 2.ª clase. Las Varas de Alcaldes Mayores de la Ciudad del Puerto de Santa Maria, de 3.ª clase: de la Ciudad de Leon, de 3.ª clase: de la Ciudad de Truxillo, de 2.ª clase: de la Ciudad de Plasencia, de 2.ª cla-

clase: de la Villa de la Seca, de 2.ª clase: de Ciudad Rodrigo, de 2.ª clase: de la Ciudad de Málaga, la mas moderna, de 2.ª clase hay expediente pendiente para que se suprima.

QUARTA PROVISION DE CURATOS de S. M. publicada en Toledo á 27 de Septiembre proximo pasado.

El Rey.

Miraflores, á *D. Juan Antonio Sanz*, Cura de S. Pedro de Hita.

Navalmoral de Pusa, á *D. Martin Martinez Moreno*, Cura de la Guardia.

Montarron, á *D. Antonio Juan Perez*, Cura de Aldeanueva.

Hueba, á *D. Feliz Garcia Aranda*, Cura de Alvalate.

La Cabrera, á *D. Domingo Antonio Gonzalez*, Cura de Cotilla.

Escarriche, á *D. Lorenzo Juarrero*, Cura de Yéles.

Nuevos.

Meco, á *D. Bartolomé Martinez Diaz*, Clerigo de prima.

Beneficio de S. Nicolás de Madrid, á *D. Pedro Antonio Mugaburu y Encina*, Clerigo de prima.

Bujés, á *D. Josef Binuesa y Blazquez*, Presbítero.

Jocar, á *D. Simon de Rebolledo*, Clerigo de prima.

Alalpardo, á *D. Ramon Martin Torreneyra*, Clerigo de prima.

Vi-

Vicaria de Villalvilla, á *D. Josef Gonzalez Villaumbrosia*, Clerigo de prima.

San Juan de Talamanca, á *D. Manuel Martinez Gil*, Presbítero.

El Excmo. Señor Arzobispo.

Nuevos.

Piñuecar, á *D. Francisco Victoriano Gil*, Clerigo de prima.

Valdeavellano, á *D. Joaquin Muñoz*, Clerigo de prima.

Orcajo de la Sierra, á *D. Antonio Perez Irias*, Clerigo de prima.

Fuente la Encina, á *D. Juan de Oliva y Torre*, Clerigo de prima.

Vicaria de Colmenar de la Sierra, á *D. Mathias Benito Monedero*, Clerigo de prima.

Vicaria del Molar de Cazorla, á *D. Gabriél de Andueza*, Presbítero.

Daganzo de Abajo, á *D. Manuel Gil Fernandez*, Clerigo de prima.

REAL JUEGO DE LOTERIA.

El Excmo. Señor D. Pedro de Lerena, Superintendente General de la Real Hacienda, ha resuelto, á propuesta de los Señores D. Raymundo Vesino, y D. Juan Peya, Dictorores Generales de la Renta de la Real Loteria, se celebren las nueve Extracciones de este año de 1787 en los dias siguientes: = 1.ª En 3 de Febrero. = 2.ª En 17 de Marzo. = 3.ª En 28 de Abril. = 4.ª En 2 de Junio. = 5.ª

═ 5.ª En 14 de Julio. ═ 6.ª En 25 de Agosto. ═ 7.ª En 6 de Octubre. ═ 8.ª En 10 de Noviembre. ═ 9.ª En 22 de Diciembre.

LISTA DE SUSCRIPTORES.
En Madrid.

El R. P. Fr. D. Iñigo Abad, Monge Benedictino.
D. Juan Boygas.
D. Juan de Dios Fornes.
D. Pedro Arnal.
D. Joseph Moreno de Montalvo.
D. Diego Arroyo.
D. Francisco Peralta.
D. Manuel Gutierrez.
El Dr. D. Fernando Yedra.
El R. P. Fr. Joseph Montes.
D. Antonio Rubio.
D. Francisco Cirilo Frayle.
D. Tomas de Aranguren.
D. Miguel Lopez, Presbítero.
D. Joseph Aparicio.
D. Pedro Coronado y Diaz, Presbítero.
D. Pedro Cabezon.
D. Agustin Placido Penon.
D. Ignacio de Bargas Machuca.
D. Juan de la Torre Flores.
D. Juan Ramirez Alamanzon.
D. Juan Bautista Gamarra.
D. Luis Ortiz de Landazuri.
D. Ramon Gomez.

D. Alfonso Cortaverria.
D. Pedro Gil Ruiz.
D. Joseph Degano y Navarro.

En las Provincias.

D. Pedro de Corcuera y Mendoza, Oficial de la Tesorería de Exercito, en Valencia.
D. Joseph Santiago de Casas, en el Puerto de Santa Maria.
D. Felix Geronimo de Villarroel y Rueda, Cura Parroco de Arcos de la Frontera.
D. Joseph Miravete, en Cadiz.
D. Juan Carbajal, Id.
D. Juan Antonio Herro, Id.
D. Francisco Caraza, Racionero de la Iglesia Catedral de dicha Ciudad.
D. Joseph Garcia de Prado, Racionero de la Iglesia Catedral de Sevilla.
El P. Prior del Convento del Populo de dicha Ciudad.
D. Francisco Nicolas del Campo, Id.
D. Pedro Inguanzo, Id.
El P. D. Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega, Id.
D. Manuel Nicolas Vazquez y Compañía, Id.
D. Antonio Caballero, Tesorero de las Reales Fábricas de Tabaco en dicha Ciudad.
D. Joseph de Ulacia y Aguirre, Ex-Prior del Real Tribunal del Consulado por Sevilla en Cadiz, y actual Director de la Real Compañía de San Fernando.
D. Francisco Antonio de Vera, Canonigo y Dignidad de la Iglesia Catedral de Granada,

da, Provisor y Golernador de dicho Arzobispado.

D. Antonio Candeal, Fiscal del Tribunal de la Santa Cruzada, en Baza.

D. Antonio Yaguez, Capitan Retirado en dicha Ciudad.

D. Antonio Aparicio y Mula, Id.

D. Geronimo Ruiz, Beneficiado de la Iglesia de San Juan, Id.

D. Joseph Sala, Canonigo de la Colegiata de Gandia.

D. Manuel Nuñez de Arenas, Cura Parroco de Cardenete.

Dr. D. Juan Vicente Canet, en Valencia.

Dr. D. Miguel Ferriz, Id.

Dr. D. Joseph Dalmasi, Id.

Doña Maria Benita Fernandez Chicarro, en Valladolid.

D. Enrique Luis de Torres, Comisario de Marina, en Osorno.

El P. M. Fr. Manuel Joseph de Uraga, del Orden de la Merced Calzada, Catedratico de Visperas de Teología, en la Universidad de Valladolid.

D. Policarpo Mendoza, Dean de la Metropolitana de Santiago.

D. Joseph Perez, Contador de Exercito, en la Coruña.

D. Joseph Montes Salazar, Capitan de Artilleria, Id.

D. Joaquin Campo Osorio, en Obiedo.

D. Francisco Echarren, en Valtierra.

D.

D. Cayetano Aguado, en Corella.

D. Pedro Faustino Catalan, Alcalde Mayor de la Ciudad de Santander.

D. Pedro Cerdon, Medico titular de Bilbao.

El Sr. Marques de Montesa, en Tudela de Navarra.

D. Cecilio de Regules, Escribano Real en Moneo.

D. Gabriel de Goyri, Calificador del Santo Oficio, Cura y Beneficiado de Jatabe.

D. Joseph Hilarion de Maiz, en Beasain.

D. Salbio Jover, Cirujano mayor de Carabineros Reales.

D. Joseph Lopez de Haro, Regidor de la Ciudad de Chinchilla.

D. Agustin Gonzalez, Oficial de la Contaduria de libre Comercio de la Aduana de Cadiz.

D. Gregorio Alonso, Canonigo de Lorca, Comensal del Ilmr. Sr. Obispo de Murcia.

M. Manuel de Aguirre, Teniente Coronel agregado al Regimiento de Borbon.

D. Joseph Antonio Escalera, Administrador del Excmo. Sr. Conde de Altamira, en Huecija.

D. Antonio Davila, Presbítero, en Xerez de la Frontera.

D. Manuel Felipe Varela, Canonigo Dignidad de Tesorero de la Catedral de Coria.

D. Juan Manuel de Cabezon, Comerciante en Sevilla.

D. Roque Badillo, Cura Parroco en Villar de Ladron.

D. Angel Martin de Iribarren, en Cadiz.

D. Antonio Saenz de Santa Maria, Capitan de Caballeria y Teniente de la Brigada de Carabineros Reales.

Los Señores D. Joseph Bourt, y sobrinos, del Comercio de Cadiz.

D. Alfonso Tavares, Coronel de los Reales Exercitos, Alcayde perpetuo de la Villa de la Solana.

D. Joseph Antonio de Echeveste, en Valencia.

D. Eugenio Cadaval, Capitan del Regimiento de Dragones del Rey, en Palma.

INDICE DE LOS ARTICULOS contenidos en este Memorial.

Introduccion al año. Pag. . . . . 2.
Discurso sobre la utilidad de los periodicos. 13.
Advertencia á los suscriptores. . . . . 17.
Real Sociedad Economica de Toledo. . . . 19.
Legislacion. Extracto de las Reales Ordenanzas para la direccion del cuerpo de Mineria en Nueva-España. . . . . 25.
Noticias del Reyno de Santa Fe: conquista de Indios en las Montañas de Zamora. . 32.
Edicto del Sto. Oficio; prohibicion de libros. 47.
Argumento de los Libros y Papeles . . . 64.
Critica. El Estoyco n.º 1.º contra los Pseudo-modernos. . . . . 72.
Nobles Artes de Barcelona. . . . . 79.
Jurisprudencia. Obligacion de los Corregidores de velar sobre las costumbres, y evitar escandalos en las concurrencias á las Iglesias. . . . . 81.

Teo-

Teología. Actos literarios de esta facultad en el Colegio de PP. Agustinos de la Encarnacion de esta Corte.................. 87.
Diario Meteorológico de Barcelona del mes de Diciembre de 1786................ 93.
Idem de la Ciudad de Cadiz........... 97.
Idem de Madrid correspondiente á este mes. 100.
Observaciones Meteorológicas........... 102.
Observaciones Medicas............. Idem.
Anatomia: descripcion de la famosa Venus de Medicis......................... 104.
Funeral del Excmo. Sr. Gobernador de Cadiz............................. 108.
Lucha extraordinaria de un Pastor con un Oso............................ 111.
Introducion á los Teatros............. 115.
Coliseo del Príncipe: Compañía de Manuel Martinez......................... 116.
Coliseo de la Cruz, compañía de Eusebio Rivera........................... 127.
Soneto en alabanza de S. M............ 129.
Invencion util; nuevo género de colgaduras. 130.
Otra para desecar libros averiados....... 131.
Piezas Eclesiásticas vacantes........... 133.
Vacantes Civiles.................... 136.
Quarta Provision de Curatos.......... 137.
Real Juego de la Lotería............. 138.
Lista de Suscriptores................ 139.

Erratas de Diciembre de 1786.

Pag. 465. lin. 16. dice $\frac{5}{\dagger}$ lee $\frac{1}{5}$: Idem. lin. 16. dice = 1. 120: lee = 1: 120.

FEB 20 1934